



EJÉRCITO DE FILIPINAS

# ESCALAFON GENERAL

POR ANTIGÜEDAD

En 1.º de Enero de 1877

MANILA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE PLANA Y C.<sup>a</sup>

Escolta y San Jacinto n.ºs 1 y 29 duplicado.

1877.



# CAPITAN GENERAL

Y

DIRECTOR GENERAL DE TODAS LAS ARMAS É INSTITUTOS

DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS

El Excmo. Sr. Contra-Almirante D. José Malcampo y Monge.





**Estado Mayor del Ejército.**



**JEFE DE ESTADO MAYOR,**

**EL SEÑOR BRIGADIER D. SABINO GAMOR**

**Y MALADEN.**

---

## ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

Número de antigüedad.	Destinos.	Grado en el ejército.	Empleo de ejército.	CLASES Y NOMBRES.	ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
					Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				<b>Coronel.</b>												
	C. G. 2.º Jefe de E. M. . . .	»	»	D. José Jimenez Moreno . . . .	19	Sbre.	1874	29	Marzo.	1876	20	Mayo.	1876			
				<b>Teniente Coronel.</b>												
	Cap.ª gral.	»	»	D. José Espí y Cubillo. . . . .	26	Obre.	1872	26	Obre.	1872	14	Enero.	1873		2	4
				<b>Comandantes.</b>												
	C. G. . . .	»	T.C	D. Ignacio Salinas y Angulo . . .	29	Sbre.	1868	16	Junio.	idem	24	Nbre.	1872			
	C. G. . . .	»	»	D. Anselmo Olleros y Mansilla . .	12	Nbre.	1872	12	Nbre.	idem	14	Enero.	1873			
	C. G. . . .	T.C.	»	D. Luis Moncada y Soler . . . . .	16	Junio.	idem	16	Junio.	idem	1.º	Sbre.	1872			
				<b>Capitanes.</b>												
	C. G. . . .	»	Com	D. Antonio Castro y Gutierrez . .	17	Obre.	1872	12	Nbre.	1872	5	Enero.	1873			
	C. G. . . .	»	»	D. Pedro de la Brena y Trevilla.	12	Nbre.	idem	12	idem	idem	16	Feb.	idem			

## SECCION ARCHIVO.

9

Número de antigüedad.	Grado en el ejército.	Empleo de ejército.	NOMBRES.	ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
			<b>Oficiales primeros.</b>												
	Comand.	Capitan.	D. Tiburcio Benavidez y Mata . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872	28	Feb.	1853			
	»	Otro.	D. Vicente Añon y Figueroa . . .	29	idem.	1868	13	Mayo.	1874	17	Obre.	1857			
			<b>Oficiales segundos.</b>												
	»	Teniente.	D. Manuel Penado y Leon. . . . .	29	Sbre.	idem	1.º	Enero.	1871						
	Capitan.	Otro.	D. José Sanchez Anton. . . . .	3	Nbre.	1872	3	Nbre.	1872	19	Marzo.	1871			
			<b>Oficiales terceros.</b>												
		Alférez.	D. Isidro Lladó y Fermin . . . . .	17	Abril.	1872	29	Agosto	1873	3	Junio.	1872			

## Juzgado de Guerra de la Capitanía General.

DESTINOS.	NOMBRES.	Fechas de sus nombramientos.		
		Dias.	Meses.	Años.
AUDITOR DE GUERRA EN PROPIEDAD.	Sr. D. Joaquin de Fuentes Bustillo . . . . .	27	Julio.	1876
ID. DE ID. INTERINO. . . . .	Sr. D. Enrique Enciso de la Joya . . . . .	19	Diciembre.	1876
TENIENTE AUDITOR EN PROPIEDAD. .	D. José Luciano Roca . . . . .	29	Abril.	1864
ID. ID. INTERINO . . . . .	Licenciado D. Miguel Torres. . . . .	27	Abril.	1876
ESCRIBANO MAYOR. . . . .	D. Mariano Molina . . . . .	23	Agosto.	1850
ID. RECEPTOR. . . . .	D. Agustin García y Gavieres . . . . .	1.º	Marzo.	1875

Infantería y Guardia Civil.

## Esplicacion de las abreviaturas.

---

M. de C. . . . .	Mariscal de Campo.
Brig. . . . .	Brigadier.
Cor. . . . .	Coronel.
T. C. . . . .	Teniente Coronel.
Com. . . . .	Comandante.
Cap . . . . .	Capitan.
Ten . . . . .	Teniente.
Alf. . . . .	Alférez.
C. A. . . . .	Comision activa.
1. <sup>er</sup> T. de G. C. . . . .	1. <sup>er</sup> Tercio de Guardia Civil.
2. <sup>o</sup> T. de G. C. . . . .	2. <sup>o</sup> Tercio de Guardia Civil.
S. de G. C. V. . . . .	Seccion de Guardia Civil Veterana.
Ing. . . . .	Ingenieros:
Art. . . . .	Artilleria.

# RELACION de los Jefes superiores del arma desde 1764 hasta el dia.

## INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES.

### Los Excmos. Señores

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1770	D. Alejandro O'Reilly.	1823	D. José Aimerich.
786	D. Ventura Caro.	825	D. Manuel Llauder.
789	El Marqués de Zayas.	833	D. Vicente Genaro de Quesada.
793	D. Juan María Alvarez.	»	D. Ignacio Balanzat.
796	D. Benito Pando Figueroa.	835	El Marqués de Rodil.
798	D. Gonzalo O'Farril.	»	El Conde de Ezpeleta.
799	D. Joaquin Oquendo.	836	D. Manuel Fernandez.
801	D. Francisco Javier Negrete.	840	El Marqués de Rodil.
807	D. Antonio Olaguer Feliú.	842	D. Francisco de Paula Alcalá.
»	D. José Joaquin Marti.	»	D. Francisco Linage.
808	D. Francisco Eguia.	843	D. Atanasio Aleson.
810	D. Joaquin Blake.	»	D. Manuel de la Concha.
812	D. Antonio María Rojas.	844	D. Manuel de Soria.
»	D. Tomás Odonaju.	847	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
814	D. Ramon Perez.	»	D. Anselmo Blaser.
820	D. Ignacio Balanzat.	»	D. Francisco de P. Figueras.
822	El Conde de la Bisbal.	»	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Estanislao Sanchez Salvador.	848	D. Ramon Rodriguez.
»	D. Domingo Martinez.	849	D. Leopoldo O'Donnell.
»	D. Francisco Ferraz.	851	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Joaquin Viruez.	852	D. Manuel Pavía.
»	D. Juan Cenon de Contreras.	854	D. Ramon Montero (interino).

## INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES,

## Los Excmos. Señores

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1854	D. Manuel Crespo.	1866	D. José Laureano Sanz (interino).
856	D. Ramon Montero (interino).	»	D. Antonio Osorio (interino).
857	D. Fernando Norzagaray.	»	D. Joaquin del Solar (interino).
860	D. Ramon Solano (interino).	»	D. José de la Gándara.
»	D. Juan Herrera Dávila (interino).	869	D. Manuel Alvarez Maldonado (interino).
861	D. José Lemery.	»	D. Carlos María de la Torre.
862	D. Salvador Valdés Barruso (interino).	871	D. Rafael Izquierdo.
»	D. Rafael Echagüe.	872	D. Manuel Mac-Crohon (interino).
865	D. Joaquin del Solar (interino).	873	D. Juan Alaminos Vivar.
»	D. Juan de Lara.	874	D. Manuel Blanco Valderrama (interino).
		»	D. José Malcampo Monge.

SUB-INSPECTORES.

Años.	Empleos.	NOMBRES.	Años.	Empleos.	NOMBRES.
1786		D. Pedro Soriano.	1861	Brigadier.	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).
792		D. Francisco Muñoz.	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. José Valero.
805	} Brigadieres	Sr. D. Mariano Fernandez.	»	Brigadier.	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino).
827		Sr. D. Joaquin de Crame.	862	Coronel. .	Sr. D. Joaquin Monet (interino).
828		Sr. D. Andrés García Camba.	»	Brigadier.	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino).
830		Sr. D. Joaquin de Crame.	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Salvador Valdés Barruso.
835		M. de C. .	Excmo. Sr. D. Antonio Salazar.	864	Brigadier.
837	Brigadier.	Sr. D. Gabriel Perez (interino).	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
841	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Pedro Carrillo de Albornoz.	865	Brigadier.	Excmo. Sr. D. Remigio Moltó (interino).
843	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Manuel Crespo.	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
844	Coronel. .	D. Manuel Olaguer (en comision).	866	Brigadier.	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).
»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Antonio María Blanco.	»	M. de C. .	Sr. D. José Laureano Sanz.
850	Brigadier.	Sr. D. Juan Vial (interino).	»	Brigadier.	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).
»	Brigadier.	Sr. D. Juan Cárlos Cardona	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
851	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Ramon Montero.	»	Brigadier.	Sr. D. Segundo de la Portilla (interino).
853	Brigadier.	Sr. D. Juan Cárlos Cardona (interino).	867	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Manuel Alvarez Maldonado.
854	Brigadier.	Sr. D. Juan Antonio Martinez (interino).	869	Coronel. .	Sr. D. Manuel Moscoso (interino).
857	Coronel. .	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).	»	M. de C. .	E. S. D. José de Salazar y Real Rodriguez.
»	Brigadier.	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	870	Brigadier.	Sr. D. Juan Campuzano (interino).
858	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Blás Pierrard.	»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Victor Marina Ventura.
859	Brigadier.	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	871	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Felipe Ginovez Espinar.
»	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Ramon Solano.	873	M. de C. .	Excmo. Sr. D. Manuel Blanco Valderrama
860	Brigadier.	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino).	874	Coronel. .	Sr. D. Ulpiano de la Hoz (interino).
»	Brigadier.	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino).	875	M. de C. .	E. S. D. Romualdo Crespo de la Guerra.
»	Coronel. .	Sr. D. Joaquin Monet (en comision).	876	M. de C. .	E. S. D. Luis Daban Ramirez de Arellano
»	Coronel. .	Sr. D. Adriano Torrecilla (interino).			

## SUB-INSPECCION DE INFANTERIA, CABALLERIA Y GUARDIA CIVIL.

### SUB-INSPECTOR, EL EXCMO. SR. D. LUIS DABAN Y RAMIREZ

#### DE ARELLANO.

*Jefes y Oficiales que componen la Secretaria de la citada Sub-inspeccion.*

Secciones.	Empleos	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Secretaría.	Coronel de infantería Se- cretario . . .	D. Eduardo Fernandez Bremon. . . . .	<p>El registro de la entrada y salida de las instancias, Reales órdenes y comunicaciones de todas las clases que se reciban: la reparticion de las mismas en las diferentes secciones á que por sus objetos ó asuntos de que trata correspondan: la anotacion de las instancias, consultas, propuestas, órdenes, informes, etc. que se dirijan al Capitan General, autoridades de cualquiera clase de categoría, á los cuerpos y particulares: el exámen de la firma, correccion de estilo y espedientes que se presenten á resolucion; lo relativo al personal de jefes y oficiales empleados en Secretaría: la escala de servicio para los señores oficiales de la misma: el cierre y direccion de la correspondencia: espedientes reservados, local, material, cuenta y razon de los fondos de la Secretaría y anotacion de las Reales órdenes, generales y circulares, servicios y operaciones de campaña, asambleas, movimiento y situacion de los cuerpos.</p>
	Alférez de infantería Au- siliar . . . . .	D. Pedro Blanco Caldeiro . . . . .	

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
	Comandante de infantería 1. <sup>er</sup> jefe de la seccion . . .	D. Silverio Galvo Mantilla . . . . .	<p>Los asuntos generales de organizacion: personal de jefes y oficiales de infantería en cuerpo, comisiones activas y de reemplazo: propuestas de ascensos reglamentarias y extraordinarias por gracias generales y particulares ó por accion de guerra; escalas generales, mejoras de antigüedad y abonos de tiempo: remociones y permutas: cruces de S. Hermenegildo y demás condecoraciones: registros de jefes y oficiales destinados á este ejército y pases á España de los mismos: remision á Capitanía General de las listas de jefes y oficiales, estados de sus vacantes; pases á otras armas ó carreras, hojas de servicios; propuestas de retiro; todo lo relativo á organizacion y gobierno de las reservas de los cuerpos, enjuiciamiento de sus individuos, prófugos, etc.; reemplazo ordinario y extraordinario de las bajas del ejército: sustitucion y exencion en el servicio; registro de tropa destinada á este ejército, su pase á la Península: reenganches y redimidos: colocacion de las clases de tropa y sus ascensos: exámen y aprobacion de la clasificacion: premios de constancia: pase á otras armas ó carreras y todo lo que se refiere al personal de tropa de infantería.</p>
1. <sup>a</sup> . . .	Capitan de idem 2. <sup>o</sup> id. de la idem. .	D. Valentin Gonzalez Serrano . . . . .	
	Alférez de id. auxiliar. .	D. Juan Calliz Gou . . . . .	

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
2. <sup>a</sup> . . . .	Comandante de infantería 1. <sup>er</sup> jefe de la seccion . . .	D. Bernardo Burgos y Llamas . . . . .	<p>Visitas generales de presos y prisiones: desertores, indultos y lo relativo á la disciplina y administracion de justicia; lo concerniente á suministro, vestuario, armamento y equipo, su alta y baja, exámen de las cuentas de construcciones del material; nombramientos de oficiales de almacen; músicas y su organizacion: existencia en este ejército de individuos del de la Península; expedientes á consecuencia de haber padecido llagas artificiales, asuntos genrales é indiferentes y reclamaciones de deudas particulares de los individuos que no tengan relacion con la seccion de Ultramar, contabilidad y detall; reclamaciones de deudas de unos cuerpos á otros: de alcances de fallecidos; de sueldos y gratificaciones; de atrasos ó anticipos: eleccion de cajeros y habilitados: suscripciones y donativos; presupuestos generales del ejército y revision de los documentos y estados mensuales de los cuerpos y anuales de instruccion, policia y administracion y lo relativo al detall de los mismos.</p>
	Capitan de idem 2. <sup>o</sup> id. de la idem. .	D. Antolin Mendez Alvarez . . . . .	
	Teniente de id. auxiliar. .	D. Juan Moreno Vega . . . . .	
Caballería.	Capitan de caballería . .	D. Juan Verdú Brotons . . . . .	<p>Todo lo que sea propio y peculiar del arma de caballería en la parte del personal de jefes, oficiales y tropa y lo relativo al detall y contabilidad.</p>

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Ultramar.	Teniente de infantería. . .	D. José Garrido Muñoz . . . . .	<p>El exámen, desglose y liquidacion mensual de las cuentas y cargos que remite la caja general de Ultramar contra las armas de infantería, caballería y demás institutos de este ejército; el despacho de todo lo relativo á cobro y devolucion de cargos; el exámen y desglose de las cuentas y cargos procedentes del depósito de Cádiz contra todos los individuos de tropa que son destinados á este ejército y la formación de las reclamaciones de sus haberes, raciones y gratificaciones devengadas durante su permanencia en los depósitos, así como el ajustamiento en globo de los abonos y cargos que les corresponden y tambien el desglose y realizacion de sus relaciones de débitos y créditos en sus anteriores regimientos: la formacion de la relacion general de débitos y créditos de la tropa que regresa á la Península: llevar cuentas corrientes con la caja general de Ultramar y con los diferentes cuerpos é institutos de este ejército de los abonos y cargos mensuales procedentes de aquella y de los depósitos por pagos extraordinarios: la instruccion de expedientes personales de los jefes, oficiales y tropa que señalan asignaciones mensuales á sus familias en España: los expedientes personales de la tropa europea que fallecen en estas islas, exámen de sus ajustes finales, remision periódica de sus relaciones documentadas, avisos directos á los alcaldes de los pueblos de su respectiva naturaleza ó vecindad y todos los incidentes posteriores; la inmediata intervencion que deberá tener esta Sub-inspeccion en la remision mensual de fondos á la caja general de Ultramar por los cuerpos de este ejército.</p>
Archivo. . .	Alférez de infantería. . .	D. Joaquin Alvarez Sanchez . . . . .	Su arreglo, registro y su conservacion.

## Ordenes que rigen en materia de ascensos y provisiones de vacantes.

El reglamento para la aplicacion é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio de 1866, en lo relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales de infanteria y caballeria de los ejércitos de Ultramar, aprobado en Real orden de 1.º de Marzo de 1867, dispone:

ARTÍCULO 1.º No se podrá ascender en los ejércitos de Ultramar, ni se concederá el pase con ascenso á dichos ejércitos en las clases de jefes y oficiales, sin vacante que lo motive.

El personal escedente en Ultramar y el de la Península, podrá ser destinado de uno á otro ejército segun convenga al servicio.

ART. 2.º Son vacantes:

Las causadas por baja definitiva en el ejército.

Las que lo sean en el escalafon de los de Ultramar antes ó despues de haber servido en ellos el tiempo obligatorio de permanencia.

Las que resultan por ascenso reglamentario en la clase respectiva.

ART. 3.º Los destinos que producen vacantes, son:

Los de los cuadros orgánicos de los cuerpos.

Los de las comisiones activas permanentes cuyo desempeño exige empleo determinado en plantilla y sueldo consignado en el presupuesto.

Los del cuadro eventual para comisiones especiales é inmediato reemplazo de vacantes, que se fijará anualmente con iguales condiciones.

Quando hubiere personal escedente de este cuadro se considerará en todo caso fuera de plantilla.

ART. 4.º Las vacantes definitivas se adjudicarán por mitad entre los ejércitos de Ultramar y el de la Península.

Las de alferez se subdividirán tambien por mitad entre los sargentos y cadetes de uno y otro ejército.

Quando exista escedente de Ultramar; cubrirá á lo menos la tercera parte del total de vacantes.

Estas reglas podrán alterarse en vista de las proporciones de cada clase, movimiento de las escalas y escedentes de los cuadros de reemplazo.

ART. 5.º Las vacantes que resulten por regreso de los que no han cumplido en Ultramar el plazo reglamentario ó por su pase á destino en la Isla que produzca baja en el escalafon, serán cubiertas por turno de la Península. A este mismo turno se adjudicarán las que resulten en el cuadro eventual de que trata el art. 3.º

ART. 6.º El pase á una de las comisiones activas no declaradas de plantilla supone el destino á dicho cuadro y la sustitucion por otro de su clase existente en el mismo. En igual forma serán sustituidos los que pasen á situacion de reemplazo por conveniencia del servicio.

ART. 7.º Para los cuadros de cuerpos ó institutos de nueva organizacion y plazas de aumento por reformas en el personal ó vacantes producidas por regresos extraordinarios, se dictarán en cada caso disposiciones especiales.

ART. 8.º El pase á los ejércitos de Ultramar, segun lo prescrito en el artículo 1.º podrá tener lugar en su empleo ó con ascenso. Será voluntaria y en concurrencia de aspirantes.

A falta de voluntarios podrá anticiparse por una sola vez el turno de las escalas de Ultramar; pero si continuase la falta de aspirantes y no designara el reemplazo, tendrá lugar por sorteo entre los que se hallen en el segundo tercio de la escala de la clase inferior inmediata el dia señalado en la Real orden que determine su provision.

ART. 9.º No se concederá el pase con ascenso mientras haya quien lo solicite en su empleo, con las condiciones requeridas.

El pase con ascenso se verificará por rigurosa antigüedad sin defectos.

La antigüedad de los ascendidos será la de la fecha de la Real orden de sus nombramientos, cuando no la tuviese ya por el grado.

Para ser incluido en la escala de aspirantes se requiere:

PRIMERO. Pertenecer al arma á que se pretende pasar y hallarse declarado apto para el ascenso aun cuando se solicite el pase en su empleo. Entre tanto no se verifica la clasificacion general, las condiciones de aptitud serán las determinadas para estos casos en la Real orden de 29 de Marzo de 1859.

SEGUNDO. Contar mas de tres años de permanencia en la Península, los que hayan servido en Ultramar el plazo reglamentario, siempre que el regreso no haya sido por medida gubernativa justificada. Cuando este tenga lugar por enfermedad antes de terminar el plazo de permanencia obligatoria, será preciso justificar que se ha adquirido la aptitud física necesaria para enlazar el tiempo servido en Ultramar con arreglo al artículo 12 de la instruccion de 31 de Marzo del año anterior.

TERCERO. No exceder de las edades siguientes:

Para servir el empleo de jefe . . . . .	45 años.
De capitán . . . . .	40 »
De teniente . . . . .	35 »
De alférez y sargento primero . . . . .	30 »

A falta de aspirantes con estas condiciones podrán prorrogarse por cinco años las edades señaladas.

CUARTO. Para ser incluido en el escalafon de aspirantes se requiere que los jefes, oficiales y sargentos primeros cuentan á lo menos dos años de efectividad.

A falta de aspirantes que reunan esta condicion se determinará en cada caso, siendo preferido para el ascenso entre los que no la reunan el mas antiguo por la escala de efectividad.

Los cadetes de colegio que hayan terminado sus estudios y no tengan vacante para el ascenso en la Península y los de cuerpo que sirvan en ella, tendrán derecho á la alternativa de que trata el artículo 4.º Los de cuerpo deberán tener á lo menos 17 años cumplidos y tres semestres aprobados con buenas notas. Serán preferidos los que hayan cursado con aprovechamiento, mayor número de semestres y en igualdad de circunstancias sucesivamente los de mejores notas, mayor edad ó tiempo de servicio.

ART. 10. Los aspirantes al pase deberán solicitarlo en el concepto de que no tendrán derecho á retirar sus instancias en el término de seis meses.

Promoverán las solicitudes al director del arma y siempre que reúnan las circunstancias marcadas en este reglamento, les dará colocación en la escala de aspirantes el primero del mes siguiente en que se expida la orden de su admisión y con la antigüedad de su empleo. La espresada autoridad publicará anualmente en el escalafón del arma el de los aspirantes al pase á Ultramar y trimestralmente en el memorial ó gaceta del gobierno el alta y baja ocurrida en dicho período.

El 1.º de cada mes remitirá á este Ministerio relaciones de los que durante el mismo, han de figurar á la cabeza de los aspirantes de su respectiva clase en número suficiente para cubrir las vacantes que ocurran acompañadas de las biografías y hojas de servicios y de hechos de los que no hayan figurado en relaciones anteriores, espresando con toda claridad además de la clase, nombre y antigüedad en el escalafón general del arma, el punto á que desean pasar el alta y baja de los comprendidos en la relación del mes anterior y número total de aspirantes de cada clase en el corriente.

ART. 11. (Modificando según la Real orden de 20 de Julio de 1868 circular núm. 123 de dicho año.) No será destinado á Ultramar en su empleo, ni con ascenso, jefe alguno ni oficial que por su antigüedad vaya á colocarse en el primer décimo de la escala de los de su clase, ni en los dos primeros puestos de ella, si esta no llegase á veinte individuos. En ningún caso los jefes y oficiales destinados á Ultramar conservarán derecho á ascender por la escala de aspirantes de la Península una vez incorporados á aquellos ejércitos.

El destino no podrá tener lugar fuera de los casos señalados en el párrafo segundo del artículo primero si no á cuerpo, al cuadro eventual ó de ayudante de campo. Estos últimos ocuparán vacante de dicho cuadro, podrán ser elegidos en la Península por los generales que tengan derecho á tenerlos cuando se encontrasen en ella, al ser nombrados y pasarán en su propio empleo si no fuesen los primeros en condiciones de ascensos y para cubrir vacante, conservando el de obtenerlo por el turno de este ejército si se colocasen en el primer décimo de la escala de Ultramar ó de los aspirantes de la Península al ser destinados.

ART. 12. Los que fuesen á Ultramar á su petición, lo serán en el concepto de servir en aquellos ejércitos á lo menos seis años. Se exceptúan los que sirven en Fernando Póo; en condiciones especiales de residencia, y los que hubieren pasado de ayudantes de campo, no podrán regresar cuando cesen en sus cargos, con las restricciones establecidas en la instrucción especial de regresos.

Los que fuesen con ascenso no lo conservarán á su vuelta en ningún caso, siempre que no llegasen á cumplir el tiempo de residencia obligatoria, á no ser que estén comprendidos en lo terminado para los de guerra, sujetándose en esta parte á lo prevenido en el presente reglamento y en general á las instrucciones de 31 de Marzo último. Queda prohibida la declaración de empleos de la Península que no se hallen sujetos á dichas condiciones.

ART. 13. El que fuese destinado á Ultramar se presentará en el punto de embarque ocho días antes de terminar los dos meses siguientes al de su baja en el cuerpo, observando en lo demás cuanto se halla prescrito en las instrucciones de 9 de Marzo del año anterior.

ART. 14. El ascenso por el turno correspondiente á las escalas de Ultramar, será por antigüedad sin defectos, para obtenerlo habrá que estar conceptuado apto para el ascenso, é interin los grados influyan sobre las escalas se exigirán dos años de efectividad en el empleo inmediato inferior. Si al ocurrir la vacante no hubiera quien reúna estas circunstancias ascenderá el más antiguo por la escala de efectividad.

ART. 15. Los capitanes generales directores de las armas en Ultramar formularán el primero de cada mes las propuestas de las vacantes de que hubiesen tenido conocimiento en el anterior, con arreglo á la situación de la escala en esta misma fecha, y en el de Filipinas continuará dicha autoridad poniendo en posesión de los empleos de capitanes, tenientes y alféreces á los de la clase inmediata inferior que viniesen incluidos en la propuesta y cuyo ascenso no fuera dudoso en ningún concepto.

ART. 16. Los ascendidos disfrutarán la antigüedad del día primero del mes en que se formule la propuesta la que se hará constar en el Real despacho, pero no disfrutarán de sueldo sino con arreglo á lo marcado en el Reglamento por las revistas administrativas.

ART. 17. No será consultado ascenso sin la correspondiente colocacion en vacante de cuerpo, no podrán ser destinados los ascendidos á comisiones activas ni aun de las que no exigen tiempo de residencia hasta que no hayan pasado en ellos por lo menos, doce revistas de presente.

Se esceptúan los ayudantes de campo de los capitanes generales de Ultramar que podrán continuar sus destinos, cubriéndose la vacante que les corresponda por otro de su clase existente en el cuadro, sin que por esta escepcion dejen de quedar obligados á cumplir oportunamente con aquella condicion.

ART. 18. Los del cuadro eventual que no se hallen empleados cubrirán desde luego las vacantes de la Península, ingresando en este caso en el mismo los nuevamente destinados de dicha procedencia.

Cuando exista escedente, los que se encuentren en esta situacion ocuparán siempre vacante en este turno.

Si correspondiese el ascenso á alguno que por circunstancias estraordinarias se hallase en cualquiera de dichas situaciones, por no haber obtenido colocacion oportuna, será promovido al empleo que le corresponda por antigüedad sin defectos.

ART. 19. Para la colocacion en cuerpo y en comisiones que no sean de libre eleccion; será tambien preferida le antigüedad con buenas notas. Cuando la postergacion fuese motivada por falta de salud despues de haber disfrutado de licencia para su curacion, podrá concederse el reemplazo por tiempo limitado que no pasará de un año. Si al concluir el término señalado no estuviera completamente restablecido el interesado, se le espedirá el retiro ó licencia absoluta segun sus años de servicio.

Para mando de medias brigadas, regimientos y jefes principales de los cuerpos, gobiernos y comandancias político-militares, quedará libre la eleccion del Capitan general director para designar con sujecion á turnos los que conceptué mas aptos entre los que se hallen en situacion de reemplazo ó colocados y reunan las demás circunstancias que su cargo requiere.

*Por Real decreto de 14 de Abril de 1868; se prohíbe terminantemente á los jefes y oficiales del ejército pedir la continuacion en la situacion de reemplazo cuando les corresponda colocacion, ni pasar á dicha situacion desde la de servicio activo. y manda sean propuestos desde luego para el retiro ó la licencia absoluta los que lo pidan, bien promuevan su pretension oficialmente, bien lo gestionen en el terreno confidencial ó privado: sin que por esto se entienda alterado al párrafo 1.º de este artículo. (Circular núm. 92 de 1868.)*

ART. 20. Dentro de estas prescripciones los Capitanes generales de Ultramar tendrán la facultad de disponer los cambios de destinos que consideren mas convenientes al servicio, dando cuenta mensual y fundada de los que hubiesen dispuesto para la resolucion de S. M. sin perjuicio de que en las propuestas reglamentarias de ascenso lo hagan del movimiento del personal necesario para cubrir sus resultas.

ART. 21. Los ascendidos ó colocados se presentarán á tomar posesion de su nuevo destino desde luego si fuese en el mismo punto de su residencia, aunque despues de haber hecho entrega del anterior en los casos que fuese necesario y en el término de un mes cuando hubiese de trasladar su residencia, ó en el de veinte dias en el punto de embarque si por las circunstancias del de su destino no pudiera cumplir de otro modo la anterior condicion.

ART. 22. Para ser clasificado de apto para el ascenso es necesario que el interesado haya mostrado suficiencia en el empleo inferior para ascender al superior y que hubiese merecido buenas notas de concepto.

ART. 23. Se comprenderá en la lista de postergados á los que por su mala conducta, poca instruccion y celo en el servicio, no deben obtener ascenso en el ejército, segun lo prescrito en el artículo anterior.

Los que en tres años sucesivos fuesen postergados por no haber merecido la declaracion de aptos para el ascenso, serán propuestos para el retiro ó licencia absoluta segun les corresponda por sus años de servicio.

ART. 24. Cuando algun jefe ú oficial clasificado de apto para el ascenso no pudiera prestar sus servicios en su propia arma ó cuerpo por cansancio, heridas ú otra causa que no le inutilice, se le podrá conceder el pase á E. M. de plaza en las vacantes de este cuerpo correspondientes al turno del ejército.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23, cuando por notas desfavorables acumuladas, incorregible conducta ó deshonoros antecedentes, se considere inconveniente la continuacion en el ejército de algun jefe ú oficial, se instruirá desde luego el oportuno espediente gubernativo en los términos y para los efectos prevenidos en Real decreto de 4 de Enero último.

En igual forma se propondrá el regreso á la Península de los que por alguna otra circunstancia no conviniera que continuasen sirviendo en Ultramar antes de cumplir el plazo de permanencia necesario para conservar los empleos obtenidos por su pase á aquellos ejércitos, quedando autorizados los Capitanes generales para que en caso de reconocida necesidad y urgencia dispongan desde luego el embarque dando siempre cuenta justificada de la causa que lo produzca, en los términos espresados.

ART. 25. Para la clasificacion de jefes y oficiales, los coroneles ó primeros jefes de los cuerpos estamparán sus notas de concepto en las hojas de servicios y las remitirán á las Sub-inspecciones en el mes de Diciembre de cada año.

ART. 26. Las notas para la conceptuacion de jefes y oficiales serán: valor heróico al que posca la Cruz de S. Fernando de segunda clase por juicio contradictorio con arreglo á la ley de 18 de Mayo de 1862. Valor distinguido al que haya adquirido con sujecion á dicha ley la Cruz de S. Fernando de primera clase y tambien al que se halle en posesion de la segunda por juicio contradictorio con arreglo al Reglamento de 10 de Julio de 1815. Valor acreditado al que se haya encontrado en accion de guerra y cumplido con sus deberes; y se le supone al que no haya tenido ocasion de acreditarlo: la aplicacion capacidad y puntualidad en el servicio, se calificará de mucha, buena ó poca; la conducta de buena y mediana: la instruccion de sobresaliente, mucha ó poca.

Los coroneles y primeros jefes de los cuerpos, usarán de las que crean mas adecuadas á las condiciones de cada interesado con arreglo á lo que les dicte su conciencia y criterio economizando las de sobresaliente, conforme á lo prevenido en la Real órden de 28 de Agosto de 1865, en la inteligencia, que será responsable al Gobierno y severamente castigado el que cometiere notoria injusticia bien en favor ó en contra de los interesados, por los perjuicios que causen al Estado ó á sus subordinados.

Dichos jefes cuidarán muy particularmente de reunir los datos necesarios para formar juicios y justificar sus conceptuaciones, no dejando de anotar en las hojas de hechos cuantos conduzean á calificar los individuos á quienes se refieran, en el concepto de que en cualquiera época en que aparezca alguno que haya dejado de anotarse oportunamente, se exigirá la mas estrecha responsabilidad al que debió hacerlo constar.

Por decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de Enero de 1869, se deroga la Real órden de 5 de Abril de 1866, que confirió exclusivamente á los primeros jefes de los cuerpos las atribuciones para conceptuar á los jefes inferiores y oficiales de los suyos respectivos y declara quede subsistente el artículo 12 del Real decreto de 2 de Agosto de 1835, en que se ordenó que la conceptuacion de oficiales se haga en junta de jefes. *(Circular núm. 27 de 1869.)*

*La Real órden de 30 de Abril de 1867, dispone se dé cabida á la palabra buena entre las de mucha y poca al conceptuar la instruccion de los jefes y oficiales. (Circular núm. 118 de 1867.)*

*Por la de 31 de Mayo del mismo año, se dispone que la última clasificacion que hayan alcanzado los jefes y oficiales de las diferentes armas é institutos del ejército, se consigne en la 5.ª subdivision de sus hojas de servicio, por bajo de las notas de concepto puestas por el jefe del Regimiento, batallon, tercio ó Comandancia á que aquellas pertenecen. (Circular núm. 133 de 1867.)*

*La de 8 de Agosto del propio año, dispone se haga responsables á los jefes de los cuerpos de la nota que en procedimiento estampen á los oficiales y que se ponga especial cuidado en que se adelante la instruccion en esta parte. (Circular núm. 159 de 1867.)*

*Por la de 4 de Enero de 1868, se previene como medida general que las notas de concepto estampadas por los inspectores en revista, no puedan alterarse, sea cual fuere el motivo que para justificarlos se alegue, hasta que haya trascurrido un año desde que se consignaron y se someta á los oficiales á una nueva revista de Inspeccion, reproduciéndolas durante él los jefes de cuerpo en cuantas ocasiones hayan de informar las hojas de servicio de los interesados, sin perjuicio de añadir las observaciones á que hubiese lugar por actos concretos de los causantes que deban influir en la conceptuacion sucesiva. (Circular núm. 45 de 1868.)*

ART. 27. Los Capitanes generales, como directores de las armas en Ultramar, procederán á clasificar los jefes y oficiales de sus ejércitos respectivos en aptos para el ascenso y para continuar en su empleo segun lo prescrito en los artículos 22 y 23, con presencia de sus hojas de servicios, de hechos y demás antecedentes personales reunidos en las Sub-inspecciones ó que contasen por la última revista de inspeccion.

ART. 28. Los clasificados de aptos para el ascenso, serán por este hecho propuestos para el que les corresponda acompañando á la propuesta los documentos de clasificacion; pero de los postergados ó de aquellos á quienes hubiese motivo para levantarles esta nota, se dará cuenta desde luego y en lo sucesivo á primero de cada año para que con audiencia del Consejo de Estado se resuelva por este Ministerio acerca de su aprobacion.

*En Real orden de 18 de Junio de 1868, se declara que todo castigo impuesto por sentencia de consejo de guerra y que por su indole cause demérito en la conceptuacion que produjo la declaracion de apto para el ascenso, llevará consigo una postergacion adecuada á la importancia de la falta, con otras prevenciones alusivas al asunto, debiendo entenderse que los artículos 24 y 25 que se citan en dicha Real orden son los 27 y 28 del reglamento de estas Islas. (Circular núm. 121 de 1868.)*

ART. 29. Ultimadas las listas de clasificacion, estas determinarán el derecho de los interesados para el ascenso sin que los postergados puedan mejorar sus notas hasta que trascurrido el año llegue á tener lugar la nueva clasificacion.

Si despues de clasificado de apto para el ascenso diera motivo fundado algun jefe ú oficial para modificar su concepto, se consultará al gobierno en la forma espresada en los artículos 24 y 28 para que oyendo al Consejo de Estado y tomando los informes oportunos resuelva S. M. lo que proceda en justicia y sin que el interesado pueda ascender, aun cuando le correspondiese, hasta la definitiva resolucion. En caso que esta le fuera favorable ocupará la primera vacante y se colocará en la escala de la clase superior en el puesto que le corresponda.

*En la Real orden de 20 de Mayo último se resuelve la aplicacion de la última parte de este artículo de los que por enfermedad no estén en aptitud de desempeñar sus destinos. (Circular núm. 122 de 1868.)*

ART. 30. Recibidas en la Capitanía general las clasificaciones que segun el artículo 28 requieren Real aprobacion, se remitirán á los cuerpos para conocimiento de los interesados y se estamparán en las hojas de servicio á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamacion, la promuevan con arreglo á ordenanza y dentro del término de un mes, debiéndose pasar las citadas representaciones al Consejo de Estado.

ART. 31. Los que regresen de Ultramar serán considerados en la Península como de reemplazo y ocuparán vacantes de este turno con arreglo al reglamento de 31 de Agosto último.

ART. 32. En tiempo de guerra los generales en jefe, propondrán para el ascenso á los individuos que en el campo de batalla ó en hechos de armas, en que resultaren muertos y heridos, hayan contraido un mérito especial y determinado; los servicios en que se funde, se harán constar con anterioridad á la propuesta en la orden general del ejército. Las cruces de S. Fernando obtenidos por acciones de valor distinguido y los grandes servicios que dán derecho á ellas, segun la ley de 18 de Mayo de 1862, podrán permutarse por el empleo superior inmediato siempre que los interesados opten por él en vez de la cruz.

ART. 33. No se entenderá comprendido en el artículo anterior el solo cumplimiento de la obligación, porque este no bastará sin que la propia voluntad adelante cosa alguna en bien del servicio para ser comprendido en dicho artículo.

ART. 34. Las vacantes causadas por muerte en acción de guerra y las producidas por recompensas obtenidas en ellas, serán cubiertas por los ascendidos en igual concepto, y á falta de estos, por el turno á que corresponda.

*Por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Abril de 1869, se dispone que las vacantes de sangre que ocurran en lo sucesivo en los Cuerpos de Infantería y Caballería se cubran dentro de cada Regimiento ó Batallón de Cazadores con rigurosa antigüedad entre los jefes, oficiales é individuos de tropa que hayan asistido al hecho de armas que produzca la vacante, quedando vigente que las ocasionadas por recompensas obtenidas en acción de guerra se cubran por los ascendidos en este concepto segun previene el artículo anterior. (Circular núm. 58 de 28 de Julio de 1869).*

ART. 35. Para que los ascensos por mérito de guerra se puedan conceder sin faltar al principio de que no hay ascenso sin vacante, en tiempo de campaña ó cuando haya ocurrido un hecho de armas de los especificados en el artículo 32, se reservarán para estas recompensas las del turno de reemplazo alternando con los demás escedentes si los hubiere. Los cuadros de los cuerpos en campaña se mantendrán siempre completos, refluendo todas las vacantes en los que estén en guarnición.

ART. 36. Acordado á propuesta del general en jefe el ascenso de los que hayan merecido esta recompensa por sus hechos extraordinarios de armas, se formarán listas por clases y por fechas de las acciones que los han motivado, y se concederá á los agraciados por antigüedad dentro de las espresadas fechas, las vacantes que hubiera de las reservadas para campaña á los que no alcanzase el ascenso el derecho á optar á las que ocurran para lo sucesivo y correspondan á las señaladas en los artículos 34 y 35.

ART. 37. Si por causas justificadas regresara á la Península alguno de los que se encuentren en el caso anterior despues de haber cumplido el tiempo obligatorio de permanencia sin haber recibido el empleo á que se le hubiera declarado con derecho, no dejará de hacerlo efectivo por el turno señalado cuando le corresponda en el ejército de su procedencia, cubriéndose la vacante por otro de su clase escedente ó del cuadro eventual sino existiese ninguno en dicha situación.

Los que regresen antes de haber cumplido el tiempo de residencia obligatoria, perderán las ventajas adquiridas, adjudicándoles las que les hubieran correspondido en la Península con arreglo á las instrucciones de 31 de Marzo último; pero si le quedara por hacer efectivo un empleo de los que trata el artículo anterior, obtendrá su equivalente en la Península cuando le hubiera correspondido en Ultramar en los mismos términos que para dicho caso se espresan.

ART. 38. Los jefes de cuerpo, brigada ó division, se limitarán á recomendar al general en jefe, los jefes y oficiales que sirven á sus órdenes espresando el mérito especial que hayan contraído y publicarán la relacion por orden general á las fuerzas de su mando en el mismo dia que la eleven á la superioridad.

ART. 39. No se podrá conceder ninguna recompensa ni permuta de gracias despues de trascurridos seis meses en América y un año en Filipinas, desde que tuvo lugar la aprobacion de las propuestas ó el hecho de armas en que se funde la peticion.

ART. 40. Los jefes y oficiales que estén en posesion de algun derecho, empleo superior, sueldo y determinadas ventajas, continuarán en el goce de las que disfrutaban y si se hallan en posesion de destino ó empleo por cuyo desempeño se les confiara derecho á ascenso militar ú otra ventaja, optarán por una sola vez, á las que en este sentido les correspondan, sujetándose despues en todo á lo que se prescribe en los artículos anteriores.

ART. 41. Lo prevenido en este reglamento se entenderá sin perjuicio de la facultad que el gobierno tiene y se reserva de disponer en casos escepcionales al pase y regreso de los jefes y oficiales de Ultramar con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 30 de Junio último.

ART. 42. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán ó no sean necesarias para la ejecucion de las que preceden.—Aprobado por S. M.—VALENCIA.—Hay un sello que dice.—Ministerio de la guerra.—Es copia.—El coronel jefe de E. M.—José Rubi.

Como disposiciones transitorias la citada Real orden de 1.º de Marzo de 1867, manda las siguientes: (1)

**PRIMERA.** Interin el cuadro eventual se fija en presupuesto, constará de dos Tenientes Coroneles, cuatro Comandantes, cuatro Capitanes, ocho Tenientes y ocho Alféreces, constituyéndolo los Ayudantes de campo y órdenes, los empleados en destinos militares que no son de planta fija y los estraños á la carrera, como el de Comandante de presidio y otros análogos, y por último; el personal disponible que se elegirá entre los mas antiguos de las clases necesarias para completarlo, procedentes de la Península que sin haber obtenido colocacion está llamado á cubrir vacante de este turno, nombrándose de este ejército en otro caso con el indicado objeto.—**SEGUNDA.** Los sueldos que deberán disfrutar los del cuadro eventual serán los que están designados á los cargos ó comisiones que desempeñen, los cuatro quintos, los Jefes y Capitanes no empleados y el de sus empleos los Oficiales subalternos, quedando unos y otros agregados para el servicio, á los regimientos de guarnicion en Manila.—**TERCERA.** El personal de Jefes y Oficiales escedentes continuará cubriendo la tercera parte asignada anteriormente á este turno, interin se dictan las órdenes convenientes para su mas pronta amortizacion.—**CUARTA.** Los Gobernadores político-militares que se hallan fuera de las escalas, no serán incorporados á ellas ni considerados como de planta fija hasta que se resuelva el espediente mandado instruir con este objeto por Real orden de 17 de Enero último. Tampoco producirán vacante de ascenso los demás destinos de esta clase y los Comandantes militares interin que con presencia de dicho espediente se fija la clase y arma á que han de pertenecer, cubriéndose entre tanto sus plazas como hasta aquí.—**QUINTA.** El turno señalado para los Cadetes se cubrirá por Alféreces escedentes ó en su defecto por los sargentos primeros de ese ejército, hasta que haya Cadetes en aptitud de ir ocupando sucesivamente las vacantes que les correspondan. Interin existan escedentes de la clase de Alféreces se suspenderá la admision de Cadetes.—**SESTA.** Aun cuando uno de los objetos de las modificaciones que introduce el presente Reglamento en la alternativa de turnos es simplificar el sistema de provision de vacantes, se recomienda á V. E. que entretanto se regularizan y aclaran las dudas que pudieran ocurrir, se sujete á los principios anteriormente establecidos y consulte lo que se le ofrezca y parezca en todo aquello que produzca perturbacion en las propuestas reglamentarias que el tiempo y la distancia hacen difíciles de rectificar oportunamente.

---

(1) Véanse el Real decreto de 24 de Octubre de 1867, comunicado á estas Islas en Real orden de 26 del mismo mes, circular número 35 de 1868, que trata de pases de escedentes á otras armas ó institutos y provision de vacantes de los turnos de la Península y escedentes y la de 19 de Diciembre del mismo año, circular número 27 de 1868, en que se manda se consideren vacantes las que produzcan las tomas de posesion de Gobiernos ó Comandancias Político-militares si los que las causan son baja en la escala y no hay escedentes de la clase á que pertenezcan.

## Postergaciones.

Además de lo que sobre ellas previenen los artículos 23, 24, 28, 29 y 30 del reglamento de ascensos que anteriormente se inserta está en su fuerza y vigor lo siguiente:

Por Real orden de 28 de Agosto de 1855, se previno:

1.º Que en las propuestas para la provision de los empleos á que las clases inmediatas inferiores ascienden por rigurosa antigüedad, solo se postergue á los individuos que tengan desfavorables notas, ya en su instruccion y en su conducta moral, ya tambien por faltas cometidas en sus deberes como militares.

2.º Que á los que se posterguen en las referidas propuestas, se les haga saber el motivo, para que se dediquen á mejorar sus notas con su comportamiento y aplicacion, asiduidad y celo segun el caso particular en que cada uno se encuentre.

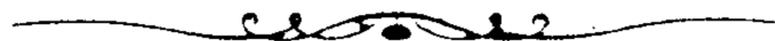
Y 3.º Que si en el término de seis meses desde que se les notifique la postergacion despues de aprobada, por si ellos no se colocan en aptitud de ascender sean propuestos para su separacion del servicio, lo mismo los Jefes y Oficiales que los sargentos primeros que hubiesen cumplido el tiempo de su empeño, debiendo en otro caso ser estos privados de sus empleos y continuar como soldados mientras no estingan el que les falte.

Por otra Real orden fecha 2 de Abril de 1856, está mandado:—1.º Que en lo sucesivo se postergue para el ascenso en las propuestas reglamentarias á todo sargento primero, Alférez y Teniente que se halle conceptuado con las notas de *poca aplicacion ó mala conducta*, á los que con *mucha capacidad* no mereciesen cuando menos *buena instruccion* en tres de las cuatro materias de las notas de reglamento y á los que con menos *capacidad* no tuviesen dos de dichas últimas notas: 2.º A los que estuviesen sometidos á procedimientos judiciales, presos ó arrestados por consecuencia de ellos ó de penas impuestas gubernativamente con arreglo á ordenanza, y 3.º A los Capitanes y Jefes que sin embargo de no estar comprendidos en las disposiciones anteriores por lo que respecta á condiciones de nulidad, careciesen del *tino, firmeza del mando y capacidad* y demás prendas que exigen el buen desempeño del empleo inmediato superior que estuviesen llamados á ocupar; en el concepto que al consultarles para el ascenso que por antigüedad les corresponda debe espresarse en lugar correspondiente de la propuesta en que sean comprendidos, que reúnen las mencionadas dotes, y que si se les posterga, ha de especificarse tambien circunstanciadamente el motivo, para que tanto en uno como en otro caso pueda resolverse con pleno conocimiento de causa y quede garantida la seguridad del acierto, en punto tan importante al bien del servicio, como á los derechos individuales.

Por otra de 16 de Febrero de 1858, se previene: 1.º Se harán estensivas las disposiciones hoy vigentes respecto á la formacion de las propuestas de ascenso á las de colocacion en cuerpo de todas las clases desde la de Alférez á Teniente Coronel inclusive: 2.º Por consecuencia de lo que se dispone en el artículo anterior á todo Jefe ú Oficial que en lo sucesivo sea postergado por falta de instruccion ó por no reunir las circunstancias que se requieren para el desempeño de su empleo ó bien que habiendo ascendido por gracia general tuviese clasificado en el que desempeñaba anteriormente de *solo apto para continuar en él*, se le aplicarán los efectos de la Real orden de 6 de Octubre de 1852, pero debiendo sufrir el exámen de que trata aquella soberana disposicion, ante una Junta compuesta de los Jefes

principales de los cuerpos que se hallen de guarnicion en el distrito militar en que resida, la cual deberá presidir precisamente el general 2.º Cabo del mismo ó el que ejerza sus funciones: 3.º A todo Jefe ú Oficial que por su mala conducta ó antecedentes morales no se considere conveniente que sea colocado, se le formará el espediente instructivo que previene la Real órden de 18 de Abril de 1853, en el que se hará constar su biografía exacta, el concepto que hubiese merecido á los Jefes de los diferentes cuerpos en que haya servido, teniendo en cuenta las relaciones reservadas así como el de los generales inspectores en revista: 4.º En uno y otro caso se le espedirá el retiro que le corresponda por sus años de servicio, si resultare mérito para ello.

Por Real órden de 7 de Noviembre de 1864, dispone S. M. que en lo sucesivo se posterguen para el ascenso los individuos de todas las clases del ejército que no lleguen á obtener la conceptuacion de *buena conducta*, aplicándoles al efecto las disposiciones que rigen para los que llegan á quedar en aquel caso.



## Organizacion actual de la Infantería.

Consta de dos medias Brigadas: la primera compuesta de los Regimientos que guarnecen la plaza de Manila y la de Cavite: y la segunda de los que se encuentran en Mindanao, Joló y Visayas.

Cada Regimiento se compone de seis compañías con la denominacion de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª

Los Regimientos tiene la denominacion respectiva de Infantería España núm. 1, Iberia núm. 2, Magallanes núm. 3, Mindanao núm. 4, Visayas núm. 5, Joló núm. 6 y Manila núm. 7.

Existen además dos Tercios de Guardia Civil compuestos de ocho compañías cada uno con la denominacion de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª y una Seccion de Guardia Civil Veterana.

Número en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTENECEEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
<del>1</del>	<del>Cuadro</del>	<del>»</del>	<del>D. Luis Ibañez García</del>	<del>27</del>	<del>Feb.</del>	<del>1865</del>	<del>27</del>	<del>Feb.</del>	<del>1865</del>	<del>19</del>	<del>Feb.</del>	<del>1871</del>	<del>Regreso</del>		
2	C. A. . . . .	»	D. Francisco Mallent Mas. . . .	28	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	15	Mayo.	1873			
3	1. <sup>er</sup> T.deG.C.	»	D. Faustino Armijo Ibañez. . . .	28	Sbre.	1868	14	Marzo.	1873	7	Enero.	1874			
4	C. A. . . . .	»	D. Joaquin Chiqueri Rivas . . . .	7	Dbre.	1868	7	Dbre.	1868	16	Marzo.	1873			
5	C. A. . . . .	»	D. Juan Madan Uriondo . . . .	10	Feb.	1872	29	Feb.	1876	30	Marzo.	1873			
6	2. <sup>o</sup> T.deG.C.	»	D. Anastasio Marquez y Marquez	6	Sbre.	1872	6	Sbre.	1872	10	Nbre.	1872			
7	Cuadro . . . .	»	D. Cayetano Carrasco Labadia .	17	Mayo.	1873	17	Mayo.	1873	18	Abril.	1874			
8	C. A. . . . .	»	D. Eduardo Fernandez Bremon .	»	»	»	»	»	»	25	Julio.	1875			
<b>TENIENTES CORONELES.</b>															
1	Visayas . . .	Cor.	D. Ventura Lopez Nuño Gordillo.	28	Sbre.	1868	19	Dbre.	1871	17	Feb.	1872			
2	Cuadro . . . .	»	D. Antonio Menacho Amieva. . .	29	Sbre.	1868	19	Dbre.	1871	6	Abril.	1872			
3	C. A. . . . .	»	<del>D. José Carballo Goyos</del>	<del>29</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>1.<sup>o</sup></del>	<del>Feb.</del>	<del>1874</del>	<del>25</del>	<del>Mayo.</del>	<del>1866</del>	<del>Regreso</del>		
4	Cuadro . . . .	»	D. José Ordobás Nogueroles. . .	29	Sbre.	1868	1. <sup>o</sup>	Feb.	1874	31	Dbre.	1863			
5	Joló. . . . .	Cor.	D. José de Rato Hevia. . . . .	29	Sbre.	1868	30	Julio.	1873	13	Sbre.	1873			
6	<del>C. A. . . . .</del>	<del>Cor.</del>	<del>D. Eduardo Beaumont Calafat</del>	<del>29</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>10</del>	<del>Feb.</del>	<del>1872</del>	<del>14</del>	<del>Abril.</del>	<del>1872</del>	<del>Regreso</del>		
7	Iberia . . . .	Cor.	D. Antonio Martinez Espinosa . .	2	Enero.	1871	24	Enero.	1873	8	Julio.	1873			
8	C. A. . . . .	Cor.	D. Vicente Veta Morera . . . . .	19	Dbre.	1871	19	Dbre.	1871	17	Feb.	1872			
9	Mindanao . .	Cor.	D. Félix Latorre Lopez . . . . .	19	Dbre.	1871	19	Dbre.	1871	2	Abril.	1872			
10	C. A. . . . .	Cor.	D. Fran. <sup>o</sup> Herrera Dávila Duque.	7	Abril.	1872	23	Junio.	1873	25	Nbre.	1873			
11	2. <sup>o</sup> T.deG.C.	»	D. Emilio Anaya Lopez . . . . .	10	Junio.	1872	10	Junio.	1872	17	Agosto	1872			
12	<del>Cuadro</del>	<del>Cor.</del>	<del>D. Manuel Guerra Lamas</del>	<del>10</del>	<del>Julio.</del>	<del>1872</del>	<del>17</del>	<del>Feb.</del>	<del>1873</del>	<del>25</del>	<del>Nbre.</del>	<del>1873</del>	<del>Regreso</del>		
13	1. <sup>er</sup> T.deG.C.	Cor.	D. Calixto Menendez A. Peralta.	7	Agosto	1872	13	Nbre.	1872	20	Obre.	1873			
14	España . . . .	Cor.	D. José Urbano Montero . . . . .	20	Mayo.	1873	20	Mayo.	1873	2	Agosto	1873			
15	Magallanes .	»	D. Ignacio Montaner Iraola . . .	20	Junio.	1873	20	Junio.	1873	20	Obre.	1873			
16	Cuadro . . . .	»	D. Orestes Carbonell San Roman.	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
<b>COMANDANTES.</b>															
A-1	España . . . .	T. C.	D. José Marina Ventura . . . . .	24	Marzo.	1866	24	Marzo.	1866	25	Mayo.	1866	<i>Salto</i>		

COMANDANTES.

Número en la escala	Cuerpos. A QUE PERTENECE.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo NO ABONABLE.			
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Dias.	
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.				
<del>2</del>	<del>C. A.</del>		<del>D. Enrique Gomez Marban</del>	<del>22</del>	<del>Junio.</del>	<del>1866</del>	<del>29</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>12</del>	<del>Marzo.</del>	<del>1874</del>				
3	C. A.	T. C.	D. José Llobregat Martin	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	1.º	Sbre.	1866				
4	Cuadro	»	D. Angel Ferrer Martinez.	6	Obre.	1866	29	Sbre.	1868	10	Mayo.	1874				
5	1.º T. de G. C.	»	D. Pablo Linart Iturralde	28	Sbre.	1868	1.º	Junio	1875	16	Abril	1871				
6	Cuadro	»	D. Simon Sedano Nogueras	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1869	11	Junio.	1872				
7	Cuadro	»	D. Fernando Anrich Capuzzo.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1871	30	Obre.	1876				
8	S. de G. C. V.	T. C.	D. José Goñi Maravert.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1871	12	Sbre.	1857				
9	C. A.	»	D. Bernardo Búrgos Llamas.	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1868	11	Obre.	1871				
10	Manila	T. C.	D. Enrique Xaudaró Rovira	29	Sbre.	1868	17	Feb.	1872	2	Abril.	1872				
11	1.º T. de G. C.	»	D. Hilario Martinez Basoa	29	Sbre.	1868	21	Nbre.	1869	20	Marzo.	1873				
12	Cuadro	»	D. Joaquin Horcasitas Rizo	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1876	14	Obre.	1869				
13	2.º T. de G. C.	»	D. Antonio Izquierdo Osorio.	29	Sbre.	1868	11	Obre.	1869	13	Abril.	1873				
14	C. A.	»	D. Eduardo Asuero Soto	29	Sbre.	1868	24	Mayo.	1873	7	Junio.	1873				
15	Cuadro	T. C.	D. Francisco Martos Jimenez	29	Sbre.	1868	8	Mayo.	1871	6	Obre.	1874				
16	C. A.	T. C.	D. Silverio Calvo Mantilla.	2	Nbre.	1868	2	Nbre.	1868	8	Mayo.	1873				
17	2.º T. de G. C.	T. C.	D. José Ors Llorca.	9	Nbre.	1868	9	Nbre.	1868	28	Marzo.	1873				
18	Magallanes	»	D. Teodoro Diaz Trensado	1.º	Enero.	1869	1.º	Julio.	1872	17	Agosto	1872				
19	2.º T. de G. C.	T. C.	D. Casimiro Molina Fernandez	8	Obre.	1869	20	Junio.	1872	8	Abril.	1873				
20	Cuadro	»	D. Timoteo Rodriguez Castro.	19	Enero.	1870	29	Enero.	1873	14	Obre.	1869				
21	C. A.	T. C.	D. Vicente Espi Cubillo	9	Abril.	1870	15	Junio.	1873	20	Obre.	1873				
22	Visayas	T. C.	D. Eugenio Garcia Ruiz Anaya	1.º	Marzo.	1871	1.º	Marzo.	1871	16	Abril.	1871				
23	Cuadro	»	D. Fernando Miquel Lucuy	22	Enero.	1872	29	Feb.	1876	8	Feb.	1874				
24	1.º T. de G. C.	Cor.	D. José Palacios Corral	29	Julio.	1872	7	Junio.	1873	29	Julio.	1873				
25	Cuadro	T. C.	D. Juan Blake Orbaneja	11	Obre.	1872	29	Feb.	1876	22	Sbre.	1874				
26	C. A.	»	D. Ramon Pastor Alcina	3	Feb.	1873	11	Feb.	1873	20	Obre.	1873				
27	Cuadro	T. C.	D. Ricardo Monet Carretero	3	Junio.	1873	3	Junio.	1873	29	Nbre.	1873				
28	C. A.	»	D. José Andeiro Castro	22	Mayo.	1874	22	Mayo.	1874	25	Agosto	1872				
29	Cuadro	»	D. Victor Sanchez Camazon	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	24	Julio.	1870				
30	Cuadro	»	D. Federico Nobella Roig	1.º	Abril.	1876	1.º	Abril.	1876	24	Nbre.	1871				
31	Joló.	»	D. José Cañizares Gomez.	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	18	Sbre.	1870				
32	Mindanao.	T. C.	D. Francisco Ceruti Saniot							16	Obre.	1873				

*Regresó*

*Regresó*

*Regresó*

*Regresó*

Número en la escala	Cuerpos A QUE PERTENE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo			
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país			NO ABONABLE.			
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.	
33	C. A. . . . .	»	D. José Cores Lopez . . . . .													
34	Cuadro . . . .	T. C.	D. Tomás Camacho Fernandez . . . . .													
35	Cuadro . . . .	»	D. Fernando Cañete Quesada . . . . .													
36	C. A. . . . .	»	D. Federico Navarro y de la Linde . . . . .													
37	C. A. . . . .	T. C.	D. Jacinto Martinez Daban . . . . .													
<b>CAPITANES.</b>																
<i>Retirado</i>	1 Cuadro . . . .	Com.	D. Cipriano Victoria Aja . . . . .	26	Junio.	1857	26	Junio.	1857	6	Abril.	1872				
	2 1.º T. de G. C.	»	D. Alejandro Francisco de Dios . . . . .	29	Feb.	1860	29	Sbre.	1868	27	Feb.	1856				
	<del>3 C. A. . . . .</del>	<del>»</del>	<del>D. Manuel Lopez Corujo . . . . .</del>	<del>14</del>	<del>Marzo.</del>	<del>1860</del>	<del>29</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>14</del>	<del>Nbre.</del>	<del>1870</del>				
	4 Cuadro . . . .	»	D. Domingo Feito Riesgo . . . . .	1.º	Enero.	1862	29	Sbre.	1868	27	Feb.	1861				
	5 Mindanao . . .	Com.	D. Pablo Galza Perez (1) . . . . .	1.º	Junio.	1862	1.º	Junio.	1862	8	Feb.	1852				
	6 C. A. . . . .	Com.	D. Manuel Navarro Fernandez . . . . .	11	Agosto	1862	1.º	Mayo.	1869	19	Feb.	1871				
	7 1.º T. de G. C.	»	D. Vicente Penado Leon . . . . .	23	Feb.	1863	29	Sbre.	1868	24	Enero.	1851				
<i>a</i>	8 2.º T. de G. C.	Com.	D. Francisco Nula Muñoz . . . . .	1.º	Marzo.	1863	1.º	Marzo.	1863	18	Enero.	1862				
	9 2.º T. de G. C.	Com.	D. Antonio Arcoba Lahoz . . . . .	2	Sbre.	1864	2	Sbre.	1864	30	Nbre.	1864				
	<del>10 C. A. . . . .</del>	<del>Com.</del>	<del>D. Andrés Colls Valls . . . . .</del>	<del>3</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1864</del>	<del>3</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1864</del>	<del>30</del>	<del>Nbre.</del>	<del>1864</del>				
<i>Regreso</i>	11 C. A. . . . .	Com.	D. Antolin Mendez Alvarez . . . . .	3	Sbre.	1864	3	Sbre.	1864	30	Nbre.	1864				
	12 C. A. . . . .	Com.	D. Sandalio Perez Otero . . . . .	1.º	Feb.	1865	1.º	Feb.	1865	19	Mayo.	1869				
	13 C. A. . . . .	Com.	D. José Rodriguez Ramos . . . . .	1.º	Julio.	1866	1.º	Julio.	1866	11	Dbre.	1851				
	14 2.º T. de G. C.	Com.	D. Andrés Martinez Rionda . . . . .	1.º	Sbre.	1866	1.º	Sbre.	1866	23	Marzo.	1866				
	15 Iberia. . . . .	Com.	D. Manuel Oráa Parreño . . . . .	14	Enero.	1867	14	Enero.	1867	8	Dbre.	1872				
	16 C. A. . . . .	Com.	D. Manuel Fernandez Barrenas . . . . .	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	28	Sbre.	1855				
	17 1.º T. de G. C.	Com.	D. Ricardo Peidro Garcia . . . . .	6	Abril.	1867	6	Abril.	1867	1.º	Sbre.	1866				
	<del>18 Jefe . . . . .</del>	<del>Com.</del>	<del>D. Joaquin Aimerich Villamil . . . . .</del>	<del>1.º</del>	<del>Mayo.</del>	<del>1867</del>	<del>1.º</del>	<del>Mayo.</del>	<del>1867</del>	<del>11</del>	<del>Junio.</del>	<del>1871</del>				
	19 Cuadro . . . .	T. C.	D. Domingo Penabella David . . . . .	1.º	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1868	10	Mayo.	1844				
	20 C. A. . . . .	»	D. Isidro Salaverri Caballer . . . . .	22	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872				

(1) Aunque D. Pablo Galza Perez, ocupa el número 5, utilizando toda su antigüedad, no podrá ascender hasta que lo haya verificado D. Vicente Penado Leon en virtud de la Real orden fecha 9 de Mayo de 1872, contractiva á décimos de las escalas.

Número en la escala	Cuerpos A QUE PERTENE- CEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Mes.	Dias.
21	Visayas. . .	»	D. Romualdo Fraile Ochoa . . .	22	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1876	29	Sbre.	1872			
22	Mindanao . .	Com.	D. Antonio Seco Velarde . . .	24	Sbre.	1868	11	Junio.	1872	5	Agosto	1874			
<del>23</del>	<del>C. A. . . . .</del>	<del>Com.</del>	<del>D. Gabriel Lopez Illana Carrillo</del>	<del>28</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>28</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>9</del>	<del>Julio.</del>	<del>1871</del>			
24	Cuadro . . .	»	D. Emilio Lopez de Cerain Ezpeleta	28	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	3	Marzo.	1872			
25	Magallanes .	»	D. Manuel Perez Gascon . . .	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	10	Dbre.	1871			
26	Cuadro . . .	»	D. Francisco Salado Chibras. . .	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	28	Obre.	1871			
27	C. A. . . . .	»	D. José Meseguer Gonell. . .	29	Sbre.	1868	8	Obre.	1869	3	Junio	1872			
<del>28</del>	<del>Cuadro . . .</del>	<del>»</del>	<del>D. José Perez Fernandez</del>	<del>29</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>1.º</del>	<del>Julio.</del>	<del>1869</del>	<del>10</del>	<del>Mayo.</del>	<del>1871</del>			
29	C. A. . . . .	»	D. José Martinez Rivas . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1870	25	Mayo.	1866			
<del>30</del>	<del>Visayas. . .</del>	<del>»</del>	<del>D. Antonio Martin Simon</del>	<del>29</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>1.º</del>	<del>Agosto</del>	<del>1870</del>	<del>27</del>	<del>Feb.</del>	<del>1856</del>			
<del>31</del>	<del>Cuadro . . .</del>	<del>»</del>	<del>D. Manuel Mora Garcia</del>	<del>29</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>1.º</del>	<del>Feb.</del>	<del>1871</del>	<del>6</del>	<del>Junio.</del>	<del>1859</del>			
32	Joló . . . . .	Com.	D. Félix Rosas Campos . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1871	6	Junio.	1859			
33	Mindanao . .	»	D. Antonio Seoane Valdés . . .	29	Sbre.	1868	14	Julio.	1872	2	Feb.	1873			
34	Manila . . .	Com.	D. Juan Ataide Acosta . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1871	17	Sbre.	1868			
35	Iberia. . . .	»	D. Antonio Bustillo Llerena . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1871	18	Sbre.	1849			
36	1.º F. de G. C.	»	D. José Mendizabal Peña . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1871	27	Mayo.	1857			
37	C. A. . . . .	Com.	D. Federico Rubio Gallego . . .	29	Sbre.	1868	10	Obre.	1872	8	Feb.	1874			
<del>38</del>	<del>Cuadro . . .</del>	<del>Com.</del>	<del>D. Antonio Mora Carratala</del>	<del>29</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>11</del>	<del>Obre.</del>	<del>1869</del>	<del>28</del>	<del>Abril.</del>	<del>1870</del>			
39	1.º F. de G. C.	»	D. Nicolás Perez Marzan . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1873	6	Marzo.	1869			
40	Joló . . . . .	Com.	D. Antonio Sanz Sanchez . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1873	18	Sbre.	1849			
41	C. A. . . . .	»	D. Fidel Hernandez Bermeosolo.	29	Sbre.	1868	15	Nbre.	1871	22	Abril.	1869			
42	Mindanao . .	»	D. Mariano Sampere Amat . . .	29	Sbre.	1868	19	Obre.	1869	25	Mayo.	1872			
43	Joló . . . . .	Com.	D. Franc. Arespacochaga Armenta	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1869	10	Dbre.	1871			
44	Visayas. . .	»	D. Julio Alvarez Sotomayor . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1873	18	Obre.	1857			
<del>45</del>	<del>C. A. . . . .</del>	<del>»</del>	<del>D. Manuel Scheidtwajel Serra</del>	<del>29</del>	<del>Sbre.</del>	<del>1868</del>	<del>1.º</del>	<del>Nbre.</del>	<del>1873</del>	<del>30</del>	<del>Marzo</del>	<del>1871</del>			
46	C. A. . . . .	»	D. Valentin Gonzalez Serrano . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
47	Cuadro . . .	»	D. Luis Pardillo Palacios . . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
48	España . . .	Com.	D. Emilio Rosales Montero . . .	29	Sbre.	1868	9	Enero.	1870	22	Mayo.	1872			
49	Visayas. . .	Com.	D. Aurelio Arias Villagarcia. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1874	30	Sbre.	1871			
50	Magallanes .	Com.	D. Antonio Revuelta Fernandez.	29	Sbre.	1868	24	Obre.	1869	17	Enero.	1873			
51	Iberia. . . .	Com.	D. Cayetano Zúnico Verzosa . .	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1874	31	Julio.	1869			

*Regencia*

*Robinson*

*Regencia*

*Regencia*

10 11

Número en la escala.	Cuerpos A QUE PERTENECEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
52	España . . .	Com.	D. José de la Peña y Peña . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1875	15	Feb.	1852			
53	2.º T.deG.C.	»	D. Félix Gomez Codes. . . .	29	Sbre.	1868	6	Obre.	1869	25	Mayo.	1872			
54	1.º T.deG.C.	Com.	D. Adolfo Martínez Baños. . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
55	Iberia. . . .	»	D. Ignacio Ortigas Blanc. . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1875	31	Marzo.	1861			
56	1.º T.deG.C.	»	D. Juan Gascon Bermejo . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1875	20	Agosto	1871			
57	2.º T.deG.C.	Com.	D. Bernardo Ortiz Molinero . .	29	Sbre.	1868	16	Marzo.	1872	21	Abril.	1861			
58	Magallanes .	»	D. Juan Gomez Fernandez . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1875	3	Julio.	1861			
59	Manila . . .	Com.	D. Octavio Manso Muriel . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1876	3	Julio.	1861			
60	2.º T.deG.C.	Com.	D. Manuel de Oñamayor Aguayo.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	23	Junio.	1872			
61	Magallanes .	»	D. Vicente Villas Viton . . . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
62	2.º T.deG.C.	»	D. Gerónimo Hernandez Santos.	29	Sbre.	1868	15	Enero.	1873	23	Nbre.	1861			
63	2.º T.deG.C.	»	D. Pedro Perez Valero . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1876	11	Julio.	1862			
64	1.º T.deG.C.	»	D. Trinidad Nieto Carlier . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1876	5	Abril.	1862			
65	1.º T.deG.C.	»	D. Francisco Dominguez Prieto.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1876	4	Feb.	1859			
66	Visayas. . .	»	D. Rafael Cabrineti Cladera . .	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1876	26	Marzo.	1858			
67	España . . .	»	D. Andrés García Mora . . . .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	16	Dbre.	1859			
68	Cuadro . . .	»	D. Pedro Sanchez Trobat. . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1876	1.º	Feb.	1870			
69	Mindanao. .	»	D. Daniel Cuadra Espiritusanto .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1876	7	Mayo.	1849			
70	Iberia. . . .	Com.	D. Nicolás Borrel Castell. . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1876	11	Julio.	1862			
71	Joló. . . . .	»	D. Joaquin Monet Carretero . .	29	Sbre.	1868	6	Agosto	1872	22	Sbre.	1874			
72	Manila . . .	»	D. Juan Laguillo Diaz . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1876	6	Junio.	1859			
73	Mindanao. .	Com.	D. José Rodríguez Prieto. . . .	29	Sbre.	1868	9	Nbre.	1873	25	Julio.	1875			
74	Cuadro . . .	»	D. Manuel Ortin Ortaño . . . .	29	Sbre.	1868	22	Enero.	1872	4	Feb.	1859			
75	Cuadro . . .	»	D. Francisco Martinez Rivas . .	29	Sbre.	1868	26	Feb.	1876	4	Feb.	1859			
76	Magallanes .	Com.	D. Pedro García Diez . . . . .	29	Sbre.	1868	4	Mayo.	1872	5	Agosto	1874			
77	Cuadro . . .	»	D. Luis Rodriguez Pereira . . .	29	Sbre.	1868	29	Nbre.	1872	22	Sbre.	1874			
78	Manila . . .	Com.	D. Angel Cantero Rodriguez . .	29	Sbre.	1868	14	Mayo.	1874	10	Abil.	1876			
79	Cuadro . . .	»	D. Miguel Gonzalez Valdivia. .	29	Sbre.	1868	25	Feb.	1876	23	Junio.	1851			
80	España . . .	»	D. Santiago Aguado García . . .	29	Sbre.	1868	23	Abril.	1872	22	Sbre.	1874			
81	1.º T.deG.C.	»	D. Juan Tamayo Castaño . . . .	29	Sbre.	1868	30	Mayo.	1873	2	Sbre.	1873			
82	Magallanes .	»	D. Gualtero Seco Miras Peralta.	29	Sbre.	1868	14	Marzo.	1872	5	Enero.	1873			

*Regreso*

CAPITANES.

Número en la escalit.	Cuerpos A QUE PERTENE- CEGEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde [que se cuenta] su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
83	Joló . . . . .	»	D. Enrique Oráa Brabo . . . . .	29	Sbre.	1868	12	Agosto	1875	10	Abril.	1876			
84	Cuadro . . . . .	»	D. José Quintero Pichardo . . . . .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	16	Feb.	1867			
85	Cuadro . . . . .	»	D. Faustino Villabrille Alvarez . . . . .	29	Sbre.	1868	2	Junio.	1876	9	Abril.	1863			
86	Cuadro . . . . .	»	D. Martin Garcia Navarro. . . . .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	1.º	Obre.	1862			
87	Joló . . . . .	Com.	D. Higinio Garcia Tápia Nuñez . . . . .	29	Obre.	1868	12	Julio.	1872	1.º	Julio.	1874			
88	2.º T.deG.C.	T. C.	D. Crist.º Fernandez y F. Córdoba	29	Obre.	1868	25	Sbre.	1869	26	Mayo.	1872			
89	2.º T.deG.C.	»	D. José Montalvo Fer.º Córdoba.	21	Nbre.	1868	21	Nbre.	1868	21	Feb.	1869			
90	España . . . . .	Com.	D. German Quilez Anguera . . . . .	20	Enero.	1869	20	Enero.	1869	10	Dbre.	1871			
91	Cuadro . . . . .	Com.	D. Faustino Montoya Moreno. . . . .	18	Marzo.	1869	17	Obre.	1870	18	Feb.	1873			
92	C. A. . . . .	»	D. Luis Caraza Berrusta . . . . .	28	Junio.	1869	28	Sbre.	1869	25	Mayo.	1872			
93	Visayas. . . . .	Com.	D. Manuel Padilla Ramal. . . . .	19	Julio.	1869	19	Julio.	1869	9	Junio.	1872			
94	Iberia. . . . .	Com.	D. Constantino Ferro Novo . . . . .	16	Obre.	1869	8	Mayo.	1873	22	Junio.	1873			
95	Mindanao. . . . .	Com.	D. Antonio Frias Garcia . . . . .	21	Nbre.	1869	21	Nbre.	1869	20	Marzo.	1873			
96	Cuadro . . . . .	»	D. Enrique de la Torre Mendieta.	4	Abril.	1870	1.º	Abril.	1876	17	Mayo.	1871			
97	España . . . . .	T. C.	D. Hermenegildo Her.º Cordovilla	6	Agosto	1872	16	Agosto	1873	30	Julio.	1875			
98	España . . . . .	T. C.	D. Rafael Mendieta Cetina . . . . .	29	Nbre.	1872	4	Enero.	1874	31	Mayo.	1876			
99	Iberia. . . . .	»	D. Julio Ramos Ibalguen . . . . .	29	Dbre.	1872	18	Feb.	1875	31	Mayo.	1876			
100	C. A. . . . .	»	D. Juan Sierra Magallon . . . . .	18	Mayo.	1873	18	Mayo.	1873	14	Junio.	1873			
101	Manila. . . . .	Com.	D. José Martinez Rodriguez . . . . .	26	Junio.	1873	30	Abril.	1874	5	Agosto	1874			
102	Magallanes . . . . .	»	D. Vicente Lopez Garcia . . . . .	26	Junio.	1873	30	Marzo.	1875	10	Abril.	1876			
103	Magallanes . . . . .	Com.	D. Waldo Blanco Andino Giron.	30	Julio.	1873	25	Enero.	1874	6	Abril.	1875			
104	Cuadro . . . . .	Com.	D. Ricardo Fornons Fardo . . . . .	16	Agosto	1873	20	Obre.	1875	31	Mayo.	1876			
105	Cuadro . . . . .	»	D. Emilio Lopez Romero . . . . .	14	Obre.	1873	29	Feb.	1876	24	Obre.	1872			
106	Iberia. . . . .	Com.	D. Joaquin Rajal Larre . . . . .	7	Nbre.	1873	7	Nbre.	1873	12	Marzo.	1875			
107	Cuadro . . . . .	Com.	D. Eloy Suarez del Pozo . . . . .	15	Feb.	1874	18	Agosto	1874	1.º	Abril.	1876			
108	Visayas. . . . .	»	D. José Marluenda Ferrer. . . . .	19	Marzo.	1874	27	Marzo.	1874	10	Abril.	1876			
109	Manila . . . . .	Com.	D. José Martinez Garin. . . . .	25	Marzo.	1874	25	Junio.	1874	31	Mayo.	1876			
110	Cuadro . . . . .	»	D. Miguel Creus Corrales. . . . .	25	Marzo.	1874	25	Marzo.	1874	19	Sbre.	1874			
111	Mindanao. . . . .	»	D. Mariano Alfonso Androu . . . . .	17	Enero.	1875	14	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
112	España . . . . .	Com.	D. Manuel Rey Chico Martinez . . . . .	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	23	Junio.	1875			
113	Cuadro . . . . .	Com.	D. Julian Fernandez Visacres . . . . .	1.º	Nbre.	1875	1.º	Nbre.	1875	31	Mayo.	1876			

*Regres*



TENIENTES.

Número en la escala.	Cuerpos A QUE PERTENECE	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
23	1.º T.deG.C.	Cap.	D. Jacinto Calvo Olivares . . . .	1.º	Obre.	1866	1.º	Obre.	1866	11	Abril.	1853			
24	2.º T.deG.C.	Cap.	D. Vicente Gabilán Pino . . . .	1.º	Obre.	1866	1.º	Obre.	1866	14	Enero.	1861			
25	Mindanao. . .	Cap.	D. Bernabé García Carrasco. . .	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	18	Sbre.	1849			
26	Manila . . . .	Cap.	D. José Puey Soto . . . . .	21	Obre.	1867	21	Obre.	1867	19	Julio.	1862			
27	Artillería . .	Cap.	D. Francisco Pardell Dominguez.	1.º	Agosto	1868	1.º	Agosto	1868	1.º	Obre.	1862			
28	Artillería . .	Cap.	D. Ramon Gonzalez Pacheco. . .	28	Sbre.	1868	24	Agosto	1870	11	Nbre.	1870			
29	Artillería . .	»	D. Adolfo de Castro Prieto . . .	28	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	29	Sbre.	1872			
30	1.º T.deG.C.	Cap.	D. Luis Muñoz Ros. . . . .	28	Sbre.	1868	24	Agosto	1870	11	Nbre.	1870			
31	Magallaes . .	»	D. Juan Martinez Peiro . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1869	1.º	Obre.	1862			
32	Ingenieros . .	»	D. Marcelino Sanz Tristan . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1869	1.º	Obre.	1862			
33	Joló. . . . .	Cap.	D. Manuel Ferreiro Fernandez .	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1869	19	Feb.	1863			
34	Cuadro . . . .	»	D. Antonio Perez Hernandez. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1869	9	Abril.	1863			
35	Manila . . . .	»	D. Manuel Artigas Iriarte. . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1869	10	Feb.	1867			
36	Magallanes . .	»	D. Manuel Nuñez Suarez . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1870	19	Julio.	1864			
37	2.º T.deG.C.	»	D. Félix Boyero Mendez . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1870	19	Julio.	1864			
38	Mindanao. . .	»	D. Antonio Sanchez Alcaide . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1870	14	Sbre.	1864			
39	Cuadro . . . .	Cap.	D. Raymundo Valero Lafuente . .	29	Sbre.	1868	24	Junio.	1871	11	Obre.	1871			
40	2.º T.deG.C.	Cap.	D. Joaquin Perez de Rosete . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1871	30	Nbre.	1864			
41	2.º T.deG.C.	»	D. José Muñoz Agea . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1871	30	Nbre.	1864			
42	España . . . .	Cap.	D. Antonio Losada y Losada . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1872	30	Nbre.	1864			
43	Manila . . . .	»	D. Emeterio Serrano Roldan. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1872	3	Mayo.	1865			
44	S. de G.C.V.	»	D. José Martinez Santo . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1872	1.º	Feb.	1870			
45	2.º T.deG.C.	»	D. Fernando Espejo Pedraza. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1873	10	Feb.	1859			
46	Iberia. . . . .	»	D. Casimiro Ramos Josefa . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1873	17	Sbre.	1868			
47	Cuadro . . . .	»	D. Marciano Escribano Lopez . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1873	18	Marzo.	1866			
48	1.º T.deG.C.	»	D. Alejandro Bergamo Company. .	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1873	18	Marzo.	1866			
49	2.º T.deG.C.	»	D. Dionisio Mora Boronat . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1874	23	Marzo.	1866			
50	Artillería . .	Cap.	D. José Rodriguez Lopez . . . .	29	Sbre.	1868	31	Julio.	1869	4	Feb.	1866			
51	Mindanao. . .	»	D. Valentin Lerma Antoñana. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1874	18	Marzo.	1866			
52	Artillería . .	Cap.	D. José Alcudia Fernandez . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1874	18	Marzo.	1866			
53	Artillería . .	Cap.	D. Juan Llamas Casanova . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1875	14	Abril.	1859			

*Regresaron*

*Regresó*  
*Regresó*

*Regresó*

Número en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTENE- GEN.	Gradua- cion su- perlor que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país,			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.
54	S. de G.C.V.	»	D. Pedro Gil Araguez . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1875	16	Dbre.	1860			
55	España . . . . .	»	D. José de Castro Graña . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1875	14	Abril.	1859			
56	Manila . . . . .	Cap.	D. Telesforo Guzman Bermudo . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1875	18	Sbre.	1868			
57	Manila . . . . .	Cap.	D. José Ansurias Fernando . . . . .	29	Sbre.	1868	24	Agosto	1870	2	Feb.	1871			
58	Magallanes . . . . .	Cap.	D. Joaquin Sampere Zapata . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1875	22	Enero.	1866			
59	Artillería . . . . .	»	D. José de la Linde Castro . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1875	30	Mayo.	1866			
60	España . . . . .	»	D. Genaro Badilla Mena . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1876	26	Mayo.	1866			
61	1.º T. de G.C.	»	D. Joaquin Cortés Guillermina . . . . .	29	Sbre.	1868	20	Agosto	1871	11	Obre.	1871			
62	España . . . . .	Cap.	D. Manuel Abello Vital . . . . .	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	30	Mayo.	1857			
63	1.º T. de G.C.	»	D. Sixto Moreno Alonso Cuevillas . . . . .	29	Sbre.	1868	28	Feb.	1876	1.º	Julio.	1872			
64	Cuadro . . . . .	»	D. Sandalio Medina Martin . . . . .	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	3	Sbre.	1871			
65	S. de G.C.V.	»	D. Rafael Moreno Jurado . . . . .	29	Sbre.	1868	28	Feb.	1873	1.º	Sbre.	1866			
66	Cuadro . . . . .	»	D. Enrique Nobella Roig . . . . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
67	Mindanao . . . . .	»	D. Manuel Martinez Aparicio . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1876	3	Sbre.	1871			
68	Iberia . . . . .	»	D. Bruno Salas Amador . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1876	25	Mayo.	1876			
69	S. de G.C.V.	»	D. Antonio Lora Forres . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1876	14	Abril.	1859			
70	1.º T. de G.C.	Cap.	D. Bernardino Costa Gabin . . . . .	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	10	Dbre.	1871			
71	Artillería . . . . .	»	D. Diego Rodriguez Mendez . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1876	19	Feb.	1863			
72	1.º T. de G.C.	»	D. Antonio Pañada Diaz . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1876	15	Enero.	1861			
73	Visayas . . . . .	»	D. Gregorio de Castro Lopez . . . . .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	16	Sbre.	1868			
74	2.º T. de G.C.	Com.	D. Emilio Gonzalez Grano de Oro . . . . .	29	Sbre.	1868	24	Sbre.	1870	21	Nbre.	1870			
75	Artillería . . . . .	Cap.	D. Luis de Rioja Larios . . . . .	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1871	10	Dbre.	1871			
76	1.º T. de G.C.	»	D. José Depin Alvarez . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1876	14	Abril.	1859			
77	2.º T. de G.C.	»	D. Rafael Cerdan Sierra . . . . .	29	Sbre.	1868	11	Agosto	1871	17	Obre.	1871			
78	Cuadro . . . . .	»	D. Rafael Noriega Escobar . . . . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
79	Cuadro . . . . .	Com.	D. Félix Aldanesi Oliver . . . . .	29	Sbre.	1868	27	Dbre.	1871	6	Abril.	1872			
80	1.º T. de G.C.	»	D. Antonio Perea Lopez . . . . .	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
81	Joló . . . . .	»	D. Miguel Gonzalez Busto . . . . .	30	Abril.	1869	14	Mayo.	1874	22	Nbre.	1874			
82	Iberia . . . . .	Cap.	D. Tomás Salgado Haro . . . . .	7	Obre.	1869	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
83	Artillería . . . . .	»	D. Enrique Mayorga Raza . . . . .	8	Obre.	1869	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
84	1.º T. de G.C.	»	D. Francisco Armijo Armiñan . . . . .	9	Obre.	1869	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			

Negro

Negro  
Negro

Número en la escala.	Cuerpos A QUE PERTENE- CEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
85	Cuadro . . .	»	D. José Delgado Morales . . .	14	Obre.	1869	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
86	España . . .	Cap.	D. Juan Crespo Gutierrez . . .	12	Obre.	1869	1.º	Enero.	1876	15	Sbre.	1871			
87	Magallanes .	Cap.	D. Máximo Luceo Pineda . . .	1.º	Dbre.	1869	1.º	Dbre.	1869	6	Mayo.	1850			
88	Cuadro . . .	Cap.	D. Andrés Clarés Vicente . . .	30	Junio.	1871	12	Dbre.	1871	5	Agosto	1874			
89	Artillería . .	Cap.	D. Ildefonso Hierro Calderon . .	20	Agosto	1871	20	Agosto	1871	16	Obre.	1871			
90	Artillería . .	»	D. Enrique Maurí Armas . . .	20	Enero.	1872	20	Enero.	1872	31	Julio.	1869			
91	Mindanao . .	»	D. Celestino Caicedo Equiluz . .	22	Enero.	1872	1.º	Nbre.	1876	20	Mayo.	1864			
92	Magallanes .	»	D. Braulio Alvarez Arguelles . .	22	Enero.	1872	29	Feb.	1876	13	Dbre.	1859			
93	Artillería . .	»	D. Enrique Sancho Miñano Castro	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
94	Artillería . .	»	D. Arturo Orchells Villaespeso .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
95	2.º T.deG.C.	»	D. Antonio Millan Ferriz . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
96	España . . .	»	D. Manuel Valenciano Reyes . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
97	Cuadro . . .	»	D. Agustin Garcia Gomez . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
98	Mindanao . .	Cap.	D. Vicente Piquer Perales . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
99	Ingenieros . .	»	D. Emilio Noguerras Herrero . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
100	Iberia . . .	»	D. José Paez Orejuela . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
101	Artillería . .	»	D. Ricardo Pastrana Perez . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
102	2.º T.deG.C.	»	D. Antonio Orduña Caracena . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
103	Cuadro . . .	»	D. Luis Maqueira Piñero . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
104	Ingenieros . .	»	D. José Inhiesta Huerta . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
105	Visayas . . .	»	D. Juan Quintana March . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
106	Cuadro . . .	»	D. Arturo Guin Balaguer . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
107	España . . .	Cap.	D. Joaquin Alonso Calvo . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
108	2.º T.deG.C.	»	D. Federico Lopez Fuentes . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
109	2.º T.deG.C.	»	D. Francisco Borja de la Pila . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
110	Iberia . . .	»	D. Ramon Llerena Garcia . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
111	1.º T.deG.C.	»	D. José Soler Pelleja . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
112	Visayas . . .	»	D. Eduardo Caraza Berrueta . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
113	2.º T.deG.C.	»	D. Pedro Rodriguez Sopeno . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
114	2.º T.deG.C.	Cap.	D. José Aragon Parra . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
115	España . . .	Cap.	D. Juan Botas Foronda . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			

*Regreso*

*Regreso*

Número en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTENECEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.					
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.									
116	Joló. . . . .	»	D. Leopoldo Verde Elguea . . . .	17	Agosto	1872	17	Agosto	1872	11	Junio.	1872						
117	Visayas.	»	D. Cesario Briones Bonafonte . . . .	18	Agosto	1872	14	Marzo.	1874	17	Abril.	1876						
118	C. A. . . . .	Cap.	D. Juan Moreno Vega . . . . .	17	Sbre.	1872	14	Mayo.	1874	31	Dbre.	1874						
119	Manila . . . .	Cap.	D. Rafael Alvarez Guijuelo . . . .	29	Nbre.	1872	23	Obre.	1873	22	Sbre.	1874						
120	Magallanes . .	Cap.	D. Luis Alvarez Perez. . . . .	12	Dbre.	1872	12	Dbre.	1872	12	Marzo.	1875						
121	Cuadro . . . .	Cap.	D. Romualdo Betes Borgas . . . .	2	Mayo.	1873	16	Agosto	1873	5	Agosto	1874						
122	Artillería . . .	»	D. Antonio Altona Jauregui . . . .	26	Junio	1873	18	Agosto	1874	17	Obre.	1874						
123	Mindanao . . .	Cap.	D. José Urbano Mesa . . . . .	1.º	Julio.	1873	26	Enero.	1874	22	Sbre.	1874						
124	Magallanes . .	»	D. Manuel Gestoso García . . . .	1.º	Obre.	1873	1.º	Obre.	1873	3	Sbre.	1871						
125	S. de G. C. V.	Cap.	D. Francisco Piñeiro Ibañez . . . .	6	Obre.	1873	7	Nbre.	1873	11	Abril.	1875						
126	Joló . . . . .	»	D. Esteban Cuadrado Lozano . . . .	13	Enero.	1874	18	Agosto	1874	13	Mayo.	1875						
127	Iberia. . . . .	Cap.	D. Antero Jimenez Gomez . . . .	21	Enero.	1874	21	Enero.	1874	10	Abril.	1876						
128	Mindanao . . .	Cap.	D. Domingo Gonzalez Hernandez.	25	Marzo.	1874	1.º	Mayo.	1874	22	Sbre.	1874						
129	Visayas. . . .	Cap.	D. Juan Beltran Gonzalez. . . . .	27	Marzo.	1874	27	Marzo.	1874	13	Mayo.	1875						
130	España . . . .	Cap.	D. Francisco Cuesta Mayo . . . .	27	Marzo.	1874	24	Enero.	1875	6	Abril.	1875						
131	Magallanes . .	»	D. Ricardo Casin Espina . . . . .	30	Abril.	1874	29	Junio.	1874	4	Sbre.	1875						
132	Visayas. . . .	»	D. Jacinto Fernandez Santiago . . .	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874	25	Sbre.	1873						
133	Joló. . . . .	Cap.	D. Antonio Yanguas Ripoll . . . .	22	Mayo.	1874	22	Mayo.	1874	29	Julio.	1870						
134	Joló. . . . .	Cap.	D. Vicente Asensio Martinez. . . .	25	Junio.	1874	18	Agosto	1874	11	Abril.	1875						
135	Mindanao . . .	Cap.	D. Martin Ubéda Teran . . . . .	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	11	Abril.	1875						
136	Joló... . . . .	Cap.	D. José Delgado Paradela. . . . .	19	Agosto	1874	19	Agosto	1874	24	Obre.	1874						
137	Joló. . . . .	Cap.	D. Alejandro Hernandez Vela . . . .	8	Obre.	1874	8	Obre.	1874	8	Feb.	1874						
138	Manila . . . .	Cap.	D. Alfredo Valero Moreno . . . .	11	Nbre.	1874	11	Nbre.	1874	10	Abril.	1876						
139	Manila . . . .	Cap.	D. Valentin Prieto Garcia. . . . .	24	Enero.	1875	24	Enero.	1875	11	Abril.	1875						
140	Magallanes . .	Cap.	D. Luciano Toledo Saragalla. . . .	4	Feb.	1875	4	Feb.	1875	31	Mayo.	1876						
141	Magallanes . .	»	D. Domingo Lozano Martinez. . . .	30	Marzo.	1875	30	Marzo.	1875	31	Mayo.	1876						
142	Mindanao . . .	Cap.	D. Juan Rábago Montilla . . . . .	14	Mayo.	1875	14	Mayo.	1875	10	Abril.	1876						
143	Cuadro . . . .	»	D. José Perez Garcia . . . . .	12	Julio.	1875	21	Agosto	1875	31	Mayo.	1876						
144	Joló. . . . .	»	D. Ramon Montañez Castrillon . . .	11	Agosto	1875	11	Agosto	1875	24	Dbre.	1875						
145	España . . . .	»	D. Anselmo Martinez y Martinez.	20	Obre.	1875	20	Obre.	1875	31	Mayo.	1876						
146	Artillería . . .	»	D. Nicolás M. Allende Salazar . . .	20	Obre.	1875	20	Obre.	1875	10	Abril.	1876						

Negro

Negro

TENIENTES.

Número en la escuela.	Cuerpos A QUE PERTENECEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo NO ABONABLE.			
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
147	Joló . . . . .	»	D. Isidoro Lopez Cortina . . . . .	28	Feb.	1876	28	Feb.	1876	11	Junio.	1872				
148	Joló . . . . .	»	D. Eduardo Cerdá del Pino . . . . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	3	Junio.	1872				
149	Visayas . . . . .	»	D. Juan Duarte Andújar . . . . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	5	Dbre.	1859				
150	2.º T.deG.C.	»	D. Senen Ubiña Sanchez . . . . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	6	Abril.	1872				
151	España . . . . .	»	D. Lorenzo Perez Martinez . . . . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	1.º	Julio	1866				
152	Joló . . . . .	»	D. José Carrion Fox . . . . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	1.º	Julio	1866				
153	Manila . . . . .	»	D. Vicente Nuevo Lascorreta . . . . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	8	Obre.	1860				
154	Iberia . . . . .	»	D. José Sala Almar . . . . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	11	Obre.	1871				
155	Manila . . . . .	»	D. Apolonio Gonzalez Vetus . . . . .	1.º	Marzo.	1876	1.º	Marzo.	1876	26	Mayo.	1851				
156	Cuadro . . . . .	»	D. Jose Blanco Beltran . . . . .	1.º	Marzo.	1876	1.º	Marzo.	1876	19	Mayo.	1875				
157	Artilleria . . . . .	»	D. Felipe Fernandez Alvarez . . . . .	1.º	Abril.	1876	1.º	Abril.	1876	25	Mayo.	1872				
158	Cuadro . . . . .	»	D. Esteban Acosta Gomez . . . . .	1.º	Abril.	1876	1.º	Abril.	1876	22	Nbre.	1874				
159	Iberia . . . . .	»	D. Mauricio Lladoc Inocencio . . . . .	29	Abril.	1876	29	Abril.	1876	24	Enero.	1855				
160	Cuadro . . . . .	»	D. Luis Suarez Alvarez . . . . .	4	Junio.	1876	4	Junio.	1876	1.º	Abril.	1872				
161	1.º T.deG.C.	»	D. Cipriano Torres Bernabé . . . . .	1.º	Obre.	1876	1.º	Obre.	1876	14	Enero.	1861				
162	Manila . . . . .	»	D. Laureano Palasegui Adraneda . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Dbre.	1852				
163	Iberia . . . . .	»	D. Zacarias Diaz Martin . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.º	Julio.	1859				
164	1.º T.deG.C.	»	D. Dionisio Biel Leon . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	14	Mayo.	1857				
165	Mindanao . . . . .	»	D. José Mas Martinez . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	29	Abril.	1853				
166	Visayas . . . . .	»	D. Miguel Martin Garcia . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872				
167	C. A . . . . .	Cap	D. Nicolás Taboada Azpilcueta . . . . .													
168	Visayas . . . . .	»	D. Rafael Guillen Boludo . . . . .													
169	Manila . . . . .	»	D. Francisco Cortinel Service . . . . .													
170	Iberia . . . . .	»	D. Antonio Pillado Dorrego . . . . .													
<b>ALFÉRECES.</b>																
1	Cuadro . . . . .	»	D. Francisco Balaguer Carrau . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1870	13	Dbre.	1859				
2	2.º T.deG.C.	»	D. Juan Maceiras Iglesias . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1871	1.º	Obre.	1862				
3	2.º T.deG.C.	»	D. Juan Gonzalez y Gonzalez . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1871	13	Dbre.	1859				
4	2.º T.deG.C.	»	D. Gabriel Castro y Castro . . . . .	29	Sbre.	1868	28	Sbre.	1869	3	Sbre.	1871				

*Regreso*  
*Regreso*  
*Regreso*

*Regreso*

*A*  
*A*  
*A*

Número en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTENE- CEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
5	2.º T. de G. C.	»	D. Faustino Fernandez Campa .	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1871	14	Abril.	1859			
6	1.º T. de G. C.	»	D. Ramon Bayot Luna . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1870	1.º	Julio.	1866			
7	Cuadro . . .	»	D. Antonio Carrucho Fernandez.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
8	2.º T. de G. C.	»	D. Policarpo Gomez Ruiz . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872	15	Enero.	1861			
9	2.º T. de G. C.	»	D. Melchor Muñoz Epelde . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero	1872	14	Abril.	1859			
10	Joló . . . . .	»	D. Alejandro Ludovico Hipólito .	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1876	29	Agosto	1858			
11	1.º T. de G. C.	»	D. Casimiro Sanchez Mendez . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1872	6	Junio.	1859			
12	1.º T. de G. C.	»	D. Remigio Martin Rodriguez . . .	29	Sbre.	1868	20	Julio	1871	11	Obre.	1871			
13	2.º T. de G. C.	»	D. Miguel Suarez Moran . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1872	19	Feb.	1863			
14	C. A. . . . .	»	D. Manuel Sanz Ruiz . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1872	8	Obre.	1860			
15	Magallanes .	»	D. Feliciano Antonio Rosas . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1872	20	Sbre.	1848			
16	1.º T. de G. C.	»	D. Bernardino Bolaños Garcia . .	29	Sbre.	1868	20	Julio.	1871	1.º	Obre.	1871			
17	C. A. . . . .	»	D. Joaquin Alvarez Sanchez . . . .	29	Sbre.	1868	14	Feb.	1870	28	Abril.	1870			
18	2.º T. de G. C.	»	D. Justino Garcia Quiros . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1873	19	Feb.	1863			
19	1.º T. de G. C.	»	D. Pedro Cerezo Alonso . . . . .	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1870			
20	S. de G. C. V.	»	D. Joaquin Dominguez Alonso . . .	20	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	3	Junio	1872			
21	C. A. . . . .	Ten.	D. Juan Calliz Gou. . . . .	1.º	Enero.	1869	12	Obre.	1869	14	Mayo.	1871			
22	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Joaquin Jimenez Ocon. . . . .	1.º	Enero.	1869	12	Obre.	1869	14	Mayo.	1871			
23	2.º T. de G. C.	»	D. Pablo Torres Borrell . . . . .	24	Obre.	1869	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
24	S. de G. C. V.	»	D. José Gomez Rodriguez . . . . .	14	Obre.	1869	27	Junio	1871	1.º	Obre.	1871			
25	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Vicente Tudela y Tudela . . . .	15	Agosto	1870	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
26	Iberia . . . . .	»	D. Francisco Hurtado y Huertas . .	26	Mayo.	1871	20	Junio.	1871	3	Obre.	1871			
27	Mindanao . .	Ten.	D. Antonio Nav.º Buergo Canga . .	12	Junio.	1871	12	Junio.	1871	21	Enero.	1872			
28	2.º T. de G. C.	»	D. Francisco Gil Moriano. . . . .	20	Junio.	1871	20	Junio.	1871	3	Sbre.	1871			
29	Magallanes .	»	D. Ricardo Muniz Corpaz. . . . .	24	Junio.	1871	24	Junio.	1871	20	Agosto	1871			
30	2.º T. de G. C.	»	D. Rafael Roldan Garrido . . . . .	20	Julio.	1871	20	Julio.	1871	17	Sbre.	1871			
31	Joló . . . . .	Ten.	D. Sebastian Izquierdo Maria . . . .	20	Julio.	1871	20	Julio.	1871	1.º	Obre.	1871			
32	Artilleria . .	»	D. Emilio de las Casas Garcia . . .	20	Julio.	1871	20	Julio.	1871	3	Sbre.	1871			
33	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Antonio Riaño Gomez . . . . .	25	Agosto	1871	17	Abril	1872	3	Junio.	1872			
34	C. A. . . . .	Ten.	D. Luis de Pró Trujillo . . . . .	12	Sbre.	1871	12	Sbre.	1871	10	Obre.	1871			
35	Cuadro . . . .	»	D. Antonio Perez Cruzado . . . . .	19	Enero.	1871	10	Obre.	1872	5	Agosto	1871			

*Regresos*

*Regresos*



## ALFÉRECES.

Número en la escala.	Cuerpos A QUE PERTENECEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
67	S. de G. C. V.	»	D. Benjamin Balbis Fornero.	2	Mayo.	1873	12	Agosto	1874	22	Sbre.	1874			
68	Artillería.	»	D. Francisco Santana Aranda.	29	Mayo.	1873	6	Obre.	1873	17	Marzo.	1874			
69	Ingenieros.	»	D. Ramon Yuste Ripoll.	2	Junio.	1873	2	Junio.	1873	1.º	Julio.	1872			
70	Joló.	Ten.	D. Rafael Ripoll Lopez.	30	Junio.	1873	27	Dbre.	1874	1.º	Julio.	1869			
71	Ingenieros.	»	D. Adolfo Arias Villagarcía.	9	Julio.	1873	9	Julio.	1873	2	Agosto	1873			
72	Visayas.	»	D. Ladislao Hernandez Regalado.	18	Sbre.	1873	29	Agosto	1874	24	Obre.	1874			
73	Magallanes.	»	D. Manuel Palau Renan.	1.º	Dbre.	1873	1.º	Dbre.	1873	6	Junio.	1859			
74	Mindanao.	»	D. Alejandro Olivan Coello.	20	Enero.	1874	20	Enero.	1874	22	Sbre.	1874			
75	Magallanes.	»	D. José Bastida Alarcon.	22	Mayo.	1874	22	Mayo.	1874	25	Marzo	1866			
76	1.º T. de G. C.	»	D. Esteban Garcia Monzon.	16	Junio.	1874	16	Junio.	1874	22	Sbre.	1874			
77	Magallanes.	»	D. José Penabella Reyes.	27	Junio.	1874	6	Junio.	1875	10	Julio.	1871			
78	Cuadro.	»	D. José Inson Noguero.	27	Junio.	1874	6	Junio.	1875	1.º	Marzo.	1871			Regreso
79	España.	»	D. Ricardo Garchitorena Hern. dez.	27	Junio.	1874	6	Junio.	1875	10	Julio.	1871			
80	Mindanao.	Ten.	D. Antonio Herrero Perez.	28	Junio	1874	29	Agosto	1874	24	Obre.	1874			
81	Cuadro.	Ten.	D. Diego de la Vina Pinilla.	29	Julio.	1874	29	Julio.	1874	24	Obre	1874			
82	Mindanao.	»	D. Eusebio Agreda Romero.	29	Julio.	1874	29	Julio	1874	22	Sbre.	1874			
83	Visayas.	»	D. Gregorio Ranjo Crisóstomo.	1.º	Agosto	1874	1.º	Agosto	1874	17	Dbre.	1850			
84	Cuadro.	Ten.	D. Leonardo Castro Asensio.	12	Agosto	1874	12	Agosto	1874	22	Sbre.	1874			
85	Magallanes.	»	D. Ramon Calvo Ruiz.	23	Agosto	1874	23	Agosto	1874	10	Nbre.	1875			
86	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Pedro Poblacion Carpintero.	4	Sbre.	1874	4	Sbre.	1874	24	Obre.	1874			
87	1.º T. de G. C.	»	D. Francisco Rodriguez Boltran.	7	Obre.	1874	7	Obre.	1874	4	Mayo.	1871			Regreso
88	Mindanao.	Ten.	D. José Cano Arenas.	9	Enero.	1875	31	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
89	Mindanao.	»	D. Luciano Vega Rios.	10	Enero.	1875	27	Julio.	1875	31	Mayo.	1876			
90	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Juan Comin Escobedo.	1.º	Feb.	1875	1.º	Feb.	1875	13	Enero.	1861			
91	Manila.	Ten.	D. Miguel Puig Benito.	1.º	Feb.	1875	1.º	Feb.	1875	31	Mayo.	1874			
92	Manila.	Ten.	D. José Caston de las Heras.	3	Feb.	1875	31	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
93	Mindanao.	Ten.	D. Silvestre Lopez Obra.	1.º	Marzo.	1875	1.º	Marzo.	1875	6	Junio.	1859			
94	España.	»	D. Esteban Garrote Magarzo.	1.º	Abril.	1875	1.º	Abril.	1875	15	Enero.	1861			
95	Joló.	»	D. José Jimenez Gomez.	15	Junio.	1875	15	Junio.	1875	31	Mayo.	1876			
96	Magallanes.	»	D. Fernando Jimenez Frades.	19	Junio.	1875	19	Junio.	1875	18	Dbre.	1875			
97	Manila.	»	D. Felipe Mondragon Perez Tagle.	30	Junio.	1875	30	Junio.	1875	1.º	Julio	1872			

Regreso

Número en la escala	Cuerpos A QUE PERTENE- GEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan-	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Mese <sup>s</sup> .	Dias.
98	España . . .	Ten.	D. Antonio Grijalde Paz . . .	1.º	Julio.	1875	1.º	Julio.	1875	10	Junio.	1861			
99	Visayas . . .	»	D. Cristobal Soria Cobos . . .	27	Julio.	1875	31	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
100	Artillería . .	»	D. Vicente Villar Arimendi . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	11	Junio.	1872			
101	Artillería . .	»	D. Tomás Esaudi Guzpide . . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	3	Junio.	1872			
102	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Sotero Rodriguez Jares . . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	18	Feb.	1862			
103	Artillería . .	Ten.	D. Pedro Prada Rodriguez . . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	1.º	Nbre.	1872			
104	Iberia . . . .	»	D. Tomás Casado Arribas . . .	31	Agosto	1875	31	Agosto	1875	31	Mayo.	1876			
105	Mindanao . .	»	D. Francisco Abargues Sabater .	1.º	Sbre.	1875	1.º	Sbre.	1875	10	Abril.	1876			
106	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Francisco Delgado Lara . . .	1.º	Nbre.	1875	1.º	Nbre.	1875	11	Nbre.	1870			
107	Joló. . . . .	»	D. Rafael Perez Marzan . . . .	3	Nbre.	1875	3	Nbre.	1875	10	Abril.	1876			
108	Manila . . . .	»	D. Ramon Lopez Martinez . . .	22	Nbre.	1875	22	Nbre.	1875	10	Abril.	1876			
109	Visayas . . .	»	D. José Gabaldon Perez . . . .	1.º	Dbre.	1875	1.º	Dbre.	1875	31	Mayo.	1871			
110	Artillería . .	»	D. Rafael Ricastell Puig . . . .	1.º	Dbre.	1875	1.º	Dbre.	1875	3	Junio.	1872			
111	España . . . .	»	D. Pedro Fernandez Alberto . .	1.º	Dbre.	1875	1.º	Dbre.	1875	1.º	Junio.	1862			
112	España . . . .	Ten.	D. Pedro Sancho Armengol . . .	1.º	Enero.	1876	1.º	Enero.	1876	23	Marzo.	1872			
113	Iberia . . . .	»	D. Juan Pujante Bernal . . . .	26	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	31	Mayo.	1871			
114	Visayas . . .	»	D. Valentin Somolinos y Somolinos.	28	Feb.	1876	28	Feb.	1876	25	Mayo.	1872			
115	Manila . . . .	»	D. Francisco Jofre Abelar . . . .	28	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
116	Iberia . . . .	»	D. Gabino Non y Non . . . . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	28	Marzo.	1859			
117	Cuadro . . . .	»	D. Benito Carazo y Carazo . . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	11	Nbre.	1870			
118	España . . . .	»	D. Francisco Jimenez Ferrer . .	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1872			
119	Joló. . . . .	»	D. Filomeno Larrayu Erain . . .	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
120	Manila . . . .	»	D. Agustin Veledo Criado . . . .	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
<del>121</del>	<del>Visayas . . .</del>	<del>»</del>	<del>D. Antonio Garcia Herrera . . .</del>	<del>29</del>	<del>Feb.</del>	<del>1876</del>	<del>1.º</del>	<del>Nbre.</del>	<del>1876</del>	<del>31</del>	<del>Mayo.</del>	<del>1871</del>			
<del>122</del>	<del>Visayas . . .</del>	<del>»</del>	<del>D. Felipe Gonzalez Moliné . . .</del>	<del>29</del>	<del>Feb.</del>	<del>1876</del>	<del>1.º</del>	<del>Nbre.</del>	<del>1876</del>	<del>11</del>	<del>Nbre.</del>	<del>1870</del>			
123	Iberia . . . .	»	D. José Trinidad Gutierrez . . .	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	18	Feb.	1869			
124	Magallanes .	»	D. Jaime Ansurias Garcia . . .	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.º	Feb.	1871			
125	Artillería . .	»	D. Felipe Mier Rodriguez . . . .	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	31	Mayo.	1871			
126	Mindanao . .	»	D. Manuel Cáceres Hidalgo . .	29	Feb.	1876	1.º	Dbre.	1876	3	Junio.	1872			
127	Joló. . . . .	»	D. Isidro Garcia Memije . . . .	1.º	Marzo.	1876	1.º	Marzo.	1876	22	Marzo.	1861			
128	Joló. . . . .	»	D. Domingo Enrique Bautista . .	16	Marzo.	1876	16	Marzo.	1876	2	Agosto	1849			

*Agustin  
Guzman*

## ALFÉRECES.

Número en la escala.	Cuerpos Á QUE PERTE- NECEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
129	Iberia. . . . .	»	D. Juan Pastor Moreno . . . . .	23	Marzo.	1876	23	Marzo.	1876	3	Junio.	1872			
130	Manila . . . . .	»	D. Juan Crespo Roman . . . . .	23	Marzo.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			
131	Iberia. . . . .	»	D. José Izquierdo Ruiz. . . . .	23	Marzo.	1876	1.º	Nbre.	1876	31	Mayo.	1871			
132	Iberia. . . . .	»	D. Pantaleon Erazu Urtiaga . . . . .	26	Marzo.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
133	Artillería . . . . .	»	D. Antonio Ibar Jimeno . . . . .	1.º	Abril.	1876	1.º	Abril.	1876	1.º	Nbre.	1872			
134	Visayas. . . . .	»	D. Lorenzo Linazasoro Rodriguez	9	Abril.	1876	9	Abril.	1876	11	Junio.	1872			
135	1.º T. de G. C.	»	D. Enrique Velasco Serrano . . . . .	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	6	Sbre.	1871			
136	Joló. . . . .	Ten.	D. José Alvarez Estevez . . . . .	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	3	Junio.	1872			
<del>137</del>	<del>Visayas. . . . .</del>	<del>»</del>	<del>D. Ramon Coscolin Rios . . . . .</del>	<del>1.º</del>	<del>Mayo.</del>	<del>1876</del>	<del>1.º</del>	<del>Mayo.</del>	<del>1876</del>	<del>11</del>	<del>Junio.</del>	<del>1872</del>			
<del>138</del>	<del>2.º T. de G. C.</del>	<del>»</del>	<del>D. Eugenio Ramos Gonzalez</del>	<del>1.º</del>	<del>Mayo.</del>	<del>1876</del>	<del>1.º</del>	<del>Mayo.</del>	<del>1876</del>	<del>31</del>	<del>Mayo.</del>	<del>1871</del>			
139	Manila . . . . .	»	D. Juan Sau Bon . . . . .	3	Junio.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			
140	España . . . . .	»	D. José Fernandez Rodriguez . . . . .	1.º	Julio.	1876	1.º	Julio.	1876	25	Mayo.	1872			
141	Ingenieros . . . . .	»	D. Genaro Gorostiza Camus . . . . .	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1873			
142	Visayas. . . . .	»	D. Elias Marco Casiano . . . . .	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1872			
143	Iberia. . . . .	»	D. Ricardo Pardell Cruz . . . . .	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1872			
144	España . . . . .	»	D. Eladio Velez Corrales . . . . .	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1872			
145	Joló. . . . .	»	D. Bernabé Aguirre Villanueva . . . . .	4	Julio.	1876	4	Julio.	1876	1.º	Julio.	1873			
146	Visayas. . . . .	»	D. Leoncio Sacramento Maguia . . . . .	1.º	Agosto	1876	1.º	Agosto	1876	30	Obre.	1860			
147	Mindanao. . . . .	»	D. Pelajio Jaramillo Matias . . . . .	1.º	Agosto	1876	1.º	Agosto	1876	14	Nbre.	1854			
148	Artillería . . . . .	»	D. José Morales Garcia . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
149	Iberia. . . . .	»	D. Justo Saez Viteri . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
150	Manila . . . . .	»	D. Juan Junquero Lujan . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
151	Artillería . . . . .	»	D. Venancio Rodriguez Alba. . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	31	Julio.	1869			
152	Magallanes . . . . .	»	D. Florencio Aguado Cachorro . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	2	Nbre.	1872			
153	España . . . . .	»	D. Juan Chavarri Cruz. . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	4	Julio.	1861			
154	Visayas. . . . .	»	D. Antonio Rico Cortés . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Nbre.	1870			
155	Iberia. . . . .	»	D. Antonio Jover Viñals . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	25	Mayo.	1872			
156	Joló. . . . .	»	D. Vicente Delgado Lara . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	4	Marzo.	1869			
157	España . . . . .	»	D. Sotero Martin Gomez . . . . .	1.º	Dbre.	1876	1.º	Dbre.	1876	11	Nbre.	1870			
158	Manila . . . . .	»	D. Remigio Miguel Delgado . . . . .	1.º	Dbre.	1876	1.º	Dbre.	1876	25	Mayo.	1872			
159	Manila . . . . .	»	D. Enrique Oliver Panja . . . . .												

*Resumen*  
*Regimen*

## SARGENTOS PRIMEROS.

47

Número en la escala	Cuerpos Á QUE PERTENECEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Dias.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
1	España . . .	»	Cornelio Ruiz Ulsua . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1876	16	Agosto	1852			
2	2.º T.deG.C.	»	Calixto García Roldan . . . . .	29	Sbre.	1868	21	Sbre.	1873	16	Abril.	1863			
3	Magallanes .	»	Jorge Urquiza Mora . . . . .	29	Sbre.	1868	3	Nbre.	1873	31	Mayo.	1856			
4	Magallanes .	»	Juan Galalay Vazquez . . . . .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	15	Sbre.	1863			
5	Mindanao . .	»	Eulogio Tapia Concepcion . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1876	15	Sbre.	1863			
6	Joló . . . . .	Alf.	D. Ignacio Arroitia Paulin . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1873	4	Mayo.	1860			
7	Joló . . . . .	»	Cándido Gallardo Sanchez . . . . .	26	Obre.	1870	7	Feb.	1874	11	Nbre.	1870			
8	Magallanes .	»	Zacarias Marquez Gastejon . . . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio	1872			
9	España . . .	»	Marcelino Martinez Saez . . . . .	4	Agosto	1872	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1872			
10	España . . .	»	Juan Alba Berdeguer . . . . .	15	Sbre.	1872	28	Feb.	1876	11	Nbre.	1870			
11	Visayas . . .	»	Juan Vaiverde Aparicio . . . . .	29	Abril.	1874	29	Abril.	1874	21	Sbre.	1874			
12	2.º T.deG.C.	»	Felix Galvez Corea . . . . .	10	Junio.	1874	10	Junio.	1874	31	Mayo.	1871			
13	Mindanao . .	»	Emilio Rejon Martin . . . . .	25	Junio.	1874	29	Feb.	1876	21	Sbre.	1874			
14	Magallanes .	»	Eulogio Navarrete Fernandez . . . . .	8	Obre.	1874	8	Obre.	1874	11	Junio.	1872			
15	Visayas . . .	»	José Labarga Hidalgo . . . . .	1.º	Nbre.	1874	1.º	Nbre.	1874	30	Mayo.	1876			
16	Magallanes .	Alf.	D. Joaquin Ruiz Franco . . . . .	1.º	Nbre.	1874	1.º	Nbre.	1874	30	Mayo.	1876			
17	Mindanao . .	Alf.	D. José Ruiz Valera . . . . .	9	Junio.	1875	9	Junio.	1875	31	Mayo.	1874			
18	Ingenieros . .	Alf.	D. Eustracio Serrano Laetan . . . . .	9	Junio.	1875	9	Junio.	1875	1.º	Sbre.	1865			
19	Manila . . .	Alf.	D. Carlos Plata Santos . . . . .	1.º	Julio.	1875	1.º	Julio.	1875	24	Agosto	1870			
20	S. de G. C. V.	»	Aradio Flores y Flores . . . . .	15	Julio.	1875	15	Julio.	1875	11	Nbre.	1862			
21	Artillería . .	»	Juan Rodriguez Soto . . . . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	1.º	Nbre.	1872			
22	1.º T.deG.C.	»	Antonio Franco Benitez . . . . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	1.º	Nbre.	1870			
23	España . . .	Alf.	D. Benito Chorro Callejas . . . . .	1.º	Agosto	1875	1.º	Agosto	1875	3	Junio.	1872			
24	1.º T.deG.C.	»	Felix Mediavilla Nogales . . . . .	2	Agosto	1875	2	Agosto	1875	24	Mayo	1872			
25	1.º T.deG.C.	»	Juan Bueno Carabino . . . . .	7	Agosto	1875	7	Agosto	1875	27	Julio.	1869			
26	Manila . . .	»	Manuel Labernia Padilla . . . . .	6	Sbre.	1875	6	Sbre.	1875	20	Mayo.	1869			
27	Iberia . . . .	»	Santiago Martin Latre . . . . .	6	Obre.	1875	6	Obre.	1875	30	Mayo.	1876			
28	Visayas . . .	»	Santiago Garcia Vivar . . . . .	8	Obre.	1875	8	Obre.	1875	11	Junio.	1872			
29	Iberia . . . .	»	Felix Madrid Grande . . . . .	1.º	Nbre.	1875	1.º	Nbre.	1875	31	Mayo.	1871			
30	Artillería . .	»	Juan Jimenez Vela . . . . .	13	Nbre.	1875	13	Nbre.	1875	22	Feb.	1870			
31	Artillería . .	Alf.	D. Juan Ibarquen Alcaraz . . . . .	15	Nbre.	1875	15	Nbre.	1875	11	Junio.	1872			

## SARGENTOS PRIMEROS.

Número en la escala.	Cuerpos A QUE PERTENECEN.	Graduacion superior que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
32	2.º T.deG.C.	»	Domingo Gonzalez Mena	1.º	Dbre.	1875	1.º	Dbre.	1875	20	Mayo.	1869			
33	2.º T.deG.C.	»	Martin Giralde Vazquez	1.º	Dbre.	1875	1.º	Dbre.	1875	11	Junio.	1872			
34	Artilleria	»	Juan Dominguez Calvo.	26	Dbre.	1875	26	Dbre.	1875	3	Junio.	1872			
35	Visayas	»	Cayetano de Jesus Santos.	1.º	Feb.	1876	1.º	Feb.	1876	19	Sbre.	1855			
36	Mindanao	»	Amado Tena Peralta	26	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			
37	Mindanao	»	Pascual Coso Ropero	26	Feb.	1876	26	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1872			
38	Joló	»	Lázaro Escobar Marcos.	28	Feb.	1876	28	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1872			
39	Joló	»	Atanasio Llorente Mata.	28	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	26	Mayo.	1869			
40	Joló	»	Santiago Cucala Vinaita	28	Feb.	1876	16	Obre.	1876	3	Junio.	1872			
41	Joló	»	Isidoro Martinez Cid	28	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
42	Joló	»	Isabelino Godon Prieto.	28	Feb.	1876	1.º	Enero.	1877	11	Junio.	1872			
43	Joló	»	Mariano Enrique Beltran	28	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	4	Sbre.	1869			
44	Artilleria	»	Manuel Iglesias Gomez	28	Feb.	1876	28	Feb.	1876	11	Junio.	1872			
45	Manila	»	Valero Centellas Gea	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	11	Nbre.	1870			
46	Magallanes	»	Pablo Carreras Samprieto.	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	20	Mayo.	1869			
47	Iberia	»	Manuel Arroyo Via Murguia.	29	Feb.	1876	14	Agosto	1876	30	Mayo.	1871			
48	Artilleria	»	Justo Gil Bernabé	29	Feb.	1876	5	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
49	Manila	»	Santiago Sauquillo Ubide	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	24	Mayo.	1872			
50	Iberia	»	Saturnino Nieto Sanchez	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	24	Mayo.	1872			
51	Iberia	»	Gregorio Mendez Gomez	29	Feb.	1876	1.º	Nbre.	1876	24	Mayo.	1872			
52	España	»	Lucas Avila Navarro.	1.º	Marzo.	1876	1.º	Marzo.	1876	24	Mayo.	1872			
53	1.º T.deG.C.	»	Ramon Naves Cuesta	23	Marzo.	1876	1.º	Nbre.	1876	30	Mayo.	1871			
54	1.º T.deG.C.	»	Cecilio Torres Prieto.	23	Marzo.	1876	1.º	Nbre.	1876	30	Mayo.	1871			
55	Iberia	»	Venancio Marchan Sanchez	1.º	Abril.	1876	1.º	Abril.	1876	30	Mayo.	1871			
56	2.º T.deG.C.	»	Santos Diaz Juan.	1.º	Abril.	1876	26	Julio.	1876	30	Mayo.	1871			
57	Manila	»	Miguel Lladoc Duran	9	Abril.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
58	Manila	»	Domingo Zafra Martin	9	Abril.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
59	Magallanes	»	José Gonzalez Olmedo.	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	31	Mayo.	1871			
60	2.º T.deG.C.	»	Emilio Mateo Tenoy	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	1.º	Feb.	1870			
61	Mindanao	»	Baltasar Fernandez Gregorio	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	30	Mayo.	1871			
62	S. de G.C.V.	»	Salvador Gonzalez Jesmes	1.º	Mayo.	1876	1.º	Mayo.	1876	3	Junio.	1872			

SARGENTOS PRIMEROS.

Número en la escala	Cuerpos Á QUE PERTENECEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
63	Magallanes .	»	Bautista Boira Campos. . . . .	18	Mayo.	1876	18	Mayo.	1876	10	Nbre.	1870			
64	Ingenieros. .	»	Matías Sarris Orduña. . . . .	31	Mayo.	1876	31	Mayo.	1876	31	Mayo.	1876			
65	Iberia. . . .	»	Teodomiro Muñoz Valdés . . . . .	31	Mayo.	1876	31	Mayo.	1876	31	Mayo.	1876			
66	Joló. . . . .	Alf.	D. Victor Padilla Porres . . . . .	31	Mayo.	1876	31	Mayo.	1876	31	Mayo.	1876			
67	Artillería . .	»	José Castro Marqués . . . . .	31	Mayo.	1876	31	Mayo.	1876	31	Mayo.	1876			
68	Artillería . .	»	Nicasio Otero Caballero. . . . .	1.º	Julio.	1876	1.º	Julio.	1876	3	Junio.	1872			
69	2.ºT.deG.C.	»	Joaquin Gonzalez Gomez . . . . .	30	Julio.	1876	30	Julio.	1876	20	Nbre.	1869			
70	2.ºT.deG.C.	»	Florentino Barrenechea Pinar . . . . .	10	Agosto	1876	10	Agosto	1876	10	Nbre.	1870			
71	1.ºT.deG.C.	»	Justo Ruiz Fonseret . . . . .	31	Agosto	1876	31	Agosto	1876	3	Junio.	1872			
72	2.ºT.deG.C.	»	Juan Garcia Estarella . . . . .	6	Obre.	1876	6	Obre.	1876	30	Mayo.	1871			
73	Iberia. . . .	»	Epitacio Valentin Vilarino. . . . .	16	Obre.	1876	16	Obre.	1876	5	Mayo.	1865			
74	1.ºT.deG.C.	»	Pedro Joaquin Franco. . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	30	Mayo.	1867			
75	Mindanao . .	»	Julian Sanchez Castro . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			
76	Artillería . .	»	Gabino Sainz Sañuda . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			
77	Artillería . .	»	José Manao Surra . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
78	Magallanes .	»	Abrahan Santa María . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	3	Junio.	1872			
79	Visayas. . .	»	José Pal Morera. . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	11	Junio.	1872			
80	1.ºT.deG.C.	»	Antolin Ramos Hernandez . . . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	4	Marzo.	1869			
81	S.deG.C.V.	»	Alfonso Cabas Hernandez. . . . .	1.º	Dbre.	1876	1.º	Dbre.	1876	30	Mayo.	1871			

*[Handwritten signature or scribble]*

## RESÚMEN.

	Números.
Coroneles . . . . .	8
Tenientes Coroneles . . . . .	16
Comandantes . . . . .	37
Capitanes . . . . .	119
Tenientes . . . . .	170
Alféreces . . . . .	159
Sargentos primeros . . . . .	81

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
2	»	Coronel.	D. Francisco Mallent Mas . . . .	Jefe de la segunda media Brigada.
4	»	Coronel.	D. Joaquin Chiqueri Rivas . . . .	Jefe de la primera media Brigada.
5	»	Coronel.	D. Juan Madan Uriondo . . . .	Gobernador P. M. de Cavite.
8	»	Coronel.	D. Eduardo Fernandez Bregon . . . .	Secretario de la Sub-inspeccion de Infanteria y Caballeria.
3	»	Ten. Cor.	D. José Carballo Goyos . . . .	Gobernador P. M. de Misamis.
6	Coronel.	Ten. Cor.	D. Eduardo Beaumont Calafat . . . .	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General.
8	Coronel.	Ten. Cor.	D. Vicente Veta Morera . . . .	Gobernador P. M. de Cottabato.
10	Coronel.	Ten. Cor.	D. Francisco Herrera Dávila Duque . . . .	Gobernador P. M. de Cebú.
2	»	Comand.	D. Enrique Gomez Marban . . . .	Gobernador P. M. del Abra.
3	Ten. Cor.	Comand.	D. José Llobregat Martin . . . .	Gobernador P. M. de la Isabela de Basilan.
9	»	Comand.	D. Bernardo Búrgos Llamas . . . .	1.º Jefe de la 2.ª Seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
14	»	Comand.	D. Eduardo Asuero y Soto . . . .	Gobernador P. M. de Tarlac.
16	Ten. Cor.	Comand.	D. Silverio Calvo Mantilla . . . .	1.º Jefe de la 1.ª Seccion de la Sub-inspeccion de Infant.ª y Cab.ª
21	Ten. Cor.	Comand.	D. Vicente Espi Cubillo . . . .	Secretario del Gobierno militar de la Plaza de Manila
26	»	Comand.	D. Ramon Pastor Alcina . . . .	Gobernador P. M. de la Isla de Negros.
28	»	Comand.	D. José Andeiro Castro . . . .	A las órdenes del Excmo, Sr. Capitan General.
33	»	Comand.	D. José Cores Lopez . . . .	Gobernador P. M. de Davao.
36	»	Comand.	D. Federico Navarro de la Linde . . . .	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General 2.º Cabo.
37	Ten. Cor.	Comand.	D. Jacinto Martinez Daban . . . .	A las órdenes del Excmo. Sr. General 2.º Cabo.
3	»	Capitan.	D. Manuel Lopez Corujo . . . .	Comandante P. M. de la Infanta.
6	Comand.	Capitan.	D. Manuel Navarro Fernandez . . . .	Comandante P. M. de la Concepcion.
10	Comand.	Capitan.	D. Andrés Colls Valls . . . .	Gobernador P. M. de Antique.
11	Comand.	Capitan.	D. Antolin Mendez Alvarez . . . .	2.º Jefe de la 2.ª Seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
12	Comand.	Capitan.	D. Sandalio Perez Otero . . . .	Comandante P. M. de Burias.
13	Comand.	Capitan.	D. José Rodriguez Ramos . . . .	Secretario del Gobierno de Visayas.
16	Comand.	Capitan.	D. Manuel Fernandez Barrenas . . . .	Comandante P. M. de Bislig.
20	»	Capitan.	D. Isidro Salaverri Caballer . . . .	Gobernador P. M. de Calamianes.
23	Comand.	Capitan.	D. Gabriel Lopez Illana Carrillo . . . .	Gobernador P. M. de N. Vizcaya.
27	»	Capitan.	D. José Meseguer Gonell . . . .	Comandante P. M. del Príncipe.
29	»	Capitan.	D. José Martinez Rivas . . . .	Comandante P. M. de Dapitan.
37	Comand.	Capitan.	D. Federico Rubio Gallego . . . .	Gobernador P. M. de la Union.
41	»	Capitan.	D. Fidel Hernandez Bermeosolo . . . .	Comandante P. M. de Bontoc.

## COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
44	»	Capitan.	D. Manuel Scheiduagel Serra . . .	Comandante P. M. de Benguet.
45	»	Capitan.	D. Valentin Gonzalez Serrano. . .	2.º Jefe de la 2.ª Seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
92	»	Capitan.	D. Luis Caraza Berrueta. . . . .	Comandante P. M. de Morong.
100	»	Capitan.	D. Juan Sierra Magallon . . . . .	Gobernador P. M. de Samar.
118	Comand.	Capitan.	D. Eduardo Jordana Rebullida. . .	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Capitan General.
4	Capitan.	Teniente.	D. José Garrido Muñoz . . . . .	Encargado de la Seccion de Ultramar de la Sub-inspeccion de Infantería y Caballería.
21	Capitan.	Teniente.	D. Mariano Rojo de la Cruz. . . . .	Comandante P. M. de Tiagan.
118	Capitan.	Teniente.	D. Juan Moreno Vega. . . . .	Ausiliar de la 2.ª Seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
167	Capitan.	Teniente.	D. Nicolás Taboada Azpilcueta. . .	Ayudante de Campo del Excmo. Sr. Brig.º Gob.º de Mindanao.
14	»	Alférez.	D. Manuel Sanz Ruiz. . . . .	Secretario del Gobierno de Mindanao.
17	»	Alférez.	D. Joaquin Alvarez Sanchez . . . . .	Encargado del Archivo de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
21	Teniente.	Alférez.	D. Juan Calliz Gou . . . . .	Ausiliar de la 1.ª Seccion de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª
34	Teniente.	Alférez.	D. Luis de Pró Trujillo . . . . .	Ayudante de Campo del Sr. Brigadier Gobernador de Visayas.
42	»	Alférez.	D. Pedro Blanco Caldeiro . . . . .	Ausiliar de la Secretaría de la Sub-inspeccion de Inf.ª y Cab.ª

## RESÚMEN GENERAL.

DESTINOS.	Coroneles.	Tenientes Coroneles	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos 1. <sup>os</sup>	TOTAL.		
								Jefes.	Oficiales,	Sargentos 1. <sup>os</sup>
Colocados en cuerpo . . . . .	2	8	13	74	121	126	69	23	321	69
En el cuadro de reemplazos . . . . .	2	4	13	27	20	12	»	19	59	»
En comision activa del servicio . . . . .	4	4	11	18	4	5	»	19	27	»
Agregados á Ingenieros . . . . .	»	»	»	»	3	4	2	»	7	2
Idem en el Regimiento de Artillería . . . . .	»	»	»	»	22	12	10	»	34	10
TOTAL. . . . .	8	16	37	119	170	159	81	61	448	81

## SITUACION de los Cuerpos de Infanteria, Guardia Civil y Seccion de la id. Veterana en 1.º de Enero de 1877.

Cuerpos.	La Plana mayor.	Guarnicion que cubren.
España. . . . . núm. 1.	Pollok . . . . .	Pollok y sus destacamentos.
Iberia . . . . . — 2.	Manila . . . . .	Manila
Magallanes. . . . . — 3.	Zamboanga. . . . .	Zamboanga y Joló.
Mindinao. . . . . — 4.	Manila . . . . .	Visayas y Balabac.
Visayas . . . . . — 5.	Joló .. . . .	Joló.
Joló . . . . . — 6.	Manila . . . . .	Manila y Cavite.
Manila. . . . . — 7.	Manila. . . . .	Manila.
1.º Tercio de Guardia Civil . . . .	Manila . . . . .	Demarcacion de su instituto.
2.º Tercio de Guardia Civil . . . .	Lingayen (Pangasinan) . . . . .	Demarcacion de su instituto
Seccion de Guardia Civil Veterana.		Manila y sus arrabales.

SUELDO MENSUAL señalado á las clases de Infantería que á continuación se espresan en virtud de Reales órdenes de 10 de Junio de 1859, 10 Julio de 1864, 31 Mayo de 1865 y 7 de Noviembre de 1875.

CLASES.	Pesos.	Céntimos.	Cuadro de reemplazo.	
			Pesos.	Céntimos.
Coronel . . . . .	287	50	230	»
Teniente Coronel . . . . .	225	»	180	»
Comandante. . . . .	200	»	160	»
Segundo Ayudante . . . . .	93	75	»	»
Capellan . . . . .	75	»	»	»
Primer Ayudante Médico . . . . .	125	»	»	»
Segundo idem idem . . . . .	93	75	»	»
Capitan . . . . .	125	»	»	»
Teniente . . . . .	93	75	»	»
Alférez . . . . .	81	25	»	»
Sargento primero europeo . . . . .	23	75	»	»
Idem idem indígena. . . . .	15	»	»	»

SUELDO MENSUAL señalado á las clases del Tercio de Guardia Civil segun Reales órdenes de 24 de Marzo de 1868 y 7 de Noviembre de 1875.

CLASES.	Pesos.	Céntimos.	Cuadro de reemplazo.	
			Pesos.	Céntimos.
Coronel . . . . .	350	»	»	»
Teniente Coronel . . . . .	274	»	»	»
Comandante . . . . .	210	»	»	»
Ayudante Cajero . . . . .	132	»	»	»
Primer Ayudante Médico . . . . .	125	»	»	»
Capitan . . . . .	132	»	»	»
Teniente . . . . .	103	50	»	»
Alférez . . . . .	89	»	»	»
Sargento primero europeo . . . . .	29	25	»	»
Idem idem indígena. . . . .	21	25	»	»

SUELDO MENSUAL *señalado á las clases de la Seccion de Guardia Civil Veterana.*

CLASES.	Pesos.	Céntimos.
Comandante . . . . .	240	»
Teniente . . . . .	123	75
Alférez . . . . .	106	25
Sargento primero europeo . . . . .	29	25
Idem idem indígena. . . . .	22	99



**CABALLERIA**

Número de antigüedad.	Cuerpos Á QUE PERTENECE.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha en que se asentó su permanencia en el país.			Tiempo INABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
<b>Tenientes Coroneles.</b>															
1	C. A. . . . .	Cor.	D. Victor Ruiz del Valle . . . . .	29	Marzo.	1868	15	Julio.	1872	12	Junio.	1870			
2	C. A. . . . .	»	D. Manuel Bravo Barrera . . . . .	3	Mayo.	1873	3	Mayo.	1873	20	Julio.	1873			
3	C. A. . . . .	Cor.	D. Pedro Gonzalez Montero . . . . .												
<b>Comandantes.</b>															
1	C. A. . . . .	T. C.	D. José Vera Morales . . . . .	20	Julio.	1854	22	Obre.	1862	3	Feb.	1866			
2	Cuadro . . . . .	»	D. José Zaragoza Escalante . . . . .	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1872			
3	Filipinas. . . . .	»	D. Antonio Vazquez Cuenca . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1874	26	Enero.	1857			
4	Cuadro . . . . .	»	D. Luis Rivera Fiebe . . . . .	27	Mayo.	1871	7	Sbre.	1873	16	Obre.	1873			
5	C. A. . . . .	T. C.	D. José Fernandez Terren . . . . .	20	Mayo.	1873	20	Mayo.	1873	8	Junio.	1873			
6	Cuadro . . . . .	T. C.	D. Leonardo Allende Salazar. . . . .	27	Marzo.	1874	27	Marzo.	1874	6	Agosto	1874		5	2
<b>Capitanes.</b>															
1	C. A. . . . .	Com.	D. Juan Ruiz Crugero . . . . .	20	Julio.	1860	7	Mayo.	1862	20	Mayo.	1869			
2	Filipinas. . . . .	Com.	D. Vicente Gabilan Zúñiga . . . . .	23	Agosto	1863	23	Agosto	1863	15	Obre.	1872			
3	Cuadro . . . . .	Com.	D. José Vera Riquelme . . . . .	9	Mayo.	1866	9	Mayo.	1866	1.º	Sbre.	1866			
4	Filipinas. . . . .	Com.	D. José Paniagua Ferran . . . . .	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	7	Marzo.	1875			
5	C. A. . . . .	»	D. Juan Verdú Brotons . . . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1872	18	Enero.	1862		11	
6	Cuadro . . . . .	»	D. Manuel Sanchez Fernandez . . . . .	29	Sbre.	1868	29	Feb.	1876	17	Marzo.	1849			
7	C. A. . . . .	»	D. Maximino Lillo García . . . . .	29	Sbre.	1868	26	Nbre.	1870	31	Enero.	1871			
<b>Tenientes.</b>															
1	Filipinas. . . . .	Cap.	D. Nicomedes Benito Sanchez . . . . .	1.º	Junio.	1864	1.º	Junio.	1864	23	Junio.	1851			
2	Filipinas. . . . .	Cap.	D. Eulogio Porres Montesinos . . . . .	1.º	Obre.	1864	1.º	Obre.	1864	23	Junio.	1851			
3	Filipinas. . . . .	Cap.	D. Angel Acebedo Fernandez . . . . .	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1868	5	Sbre.	1851			

Número de antigüedad.	Cuerpos A QUE PERTENECEN.	Graduación superior que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha en que se asentó su permanencia en el país.			Tiempo INABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
4	Artillería . . .	Cap.	D. Gabriel Alonso Latorre . . .	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	1.º	Feb.	1867			
5	Artillería . . .	Cap.	D. Toribio Rubio Escribano . . .	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1872	31	Dbre.	1863			
6	Cuadro . . .	Cap.	D. Andrés Brull Seoane . . .	6	Marzo.	1872	6	Marzo.	1872	6	Abril.	1872			
7	Artillería . . .	Cap.	D. Gerónimo Vida Horman . . .	28	Agosto	1872	28	Agosto	1872	1.º	Nbre.	1872			
8	Filipinas. . .	»	D. José Estevez Dominguez . . .	1.º	Mayo.	1874	1.º	Mayo.	1874	12	Abril.	1860			
9	Cuadro . . .	»	D. Leopoldo Perez Rubio. . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	2	Agosto	1873			
<b>Alféreces.</b>															
1	Filipinas. . .	»	D. Juan Murillo Miranda . . .	28	Sbre.	1868	21	Junio.	1872	13	Obre.	1872			
2	Artillería . . .	Ten.	D. Ezequiel Arambilet Rodriguez.	1.º	Junio.	1875	1.º	Junio.	1875	31	Julio.	1869			
3	Filipinas. . .	»	D. Martin Dorrius Ventura . . .	1.º	Obre.	1875	1.º	Obre.	1875	31	Julio.	1869			
4	Filipinas. . .	»	D. Leon Osset y Osset. . .	29	Feb.	1876	29	Feb.	1876	3	Junio.	1872			
5	Artillería . . .	»	D. José Lopez y Lopez . . .	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1876	1.º	Nbre.	1872			
<b>Sargentos primeros.</b>															
1	Artillería . . .	»	Francisco Puga Vila . . .	1.º	Obre.	1875	1.º	Obre.	1875	30	Marzo.	1871			
2	Artillería . . .	»	Vicente Bernabé Gomez . . .	10	Abril.	1876	10	Abril.	1876	10	Abril.	1876			
3	Filipinas. . .	»	Manuel Marquez Tellez. . .	10	Abril.	1876	10	Abril.	1876	10	Abril.	1876			

## RESÚMEN.

	Números.
Tenientes Coroneles . . . . .	3
Comandantes . . . . .	6
Capitanes . . . . .	7
Tenientes. . . . .	9
Alféreces . . . . .	5
Sargentos primeros . . . . .	3

## VETERINARIA MILITAR.

Cuerpos EN QUE SIRVEN.	Graduacion superior que disfru- tan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo INABONABLE.			
			ANTIGUEDAD.			EFECTIVIDAD.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.	
			Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.							
		1. <sup>er</sup> PROFESOR.													
Artillería . . .	»	D. Franciseo Corujo Estevez. . .	29	Sbre.	1868	1. <sup>o</sup>	Enero.	1876	22	Obre.	1858	3	1	15	
		2. <sup>o</sup> PROFESOR.													
Caballería . . .	1. <sup>er</sup> Prof.	D. Jorge Martin Vesga. . . . .	21	Agosto	1865	21	Agosto	1865	23	Nbre.	1865				
		EQUITACION MILITAR.													
		1. <sup>er</sup> PROFESOR.													
Caballería . . .	»	D. Ramon Garcia Ferrero. . . . .	29	Sbre.	1868	1. <sup>o</sup>	Marzo.	1876	11	Feb.	1867				

## COMISIONES ACTIVAS Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
1	Coronel.	Ten. Cor.	D. Victor Ruiz del Valle . . . . .	Gobernador P. M. de Surigao.
2	»	Ten. Cor.	D. Manuel Bravo Barrera . . . . .	Gobernador P. M. de Islas Marianas.
3	Coronel.	Otro.	D. Pedro Gonzalez Montero . . . . .	Gobernador P. M. de la Isabela.
1	Ten. Cor.	Comand.	D. José Vera Morales . . . . .	Gobernador P. M. de Zamboanga.
4	»	Otro.	D. Luis Rivera Fiebe . . . . .	Jefe de estudios de la Academia de alumnos.
5	»	Otro.	D. José Fernandez Teran . . . . .	Gobernador P. M. de Leite.
6	Ten. Cor.	Otro.	D. Leonardo Allende Salazar . . . . .	Con licencia por enfermo en la Península.
1	Comand.	Capitan.	D. Juan Ruiz Crugero . . . . .	Comandante P. M. de Masbate y Ticao.
3	Comand.	Otro.	D. José Vera Riquelme . . . . .	En marcha procedente de Romblon.
5	»	Otro.	D. Juan Verdú Brotons . . . . .	Jefe de la Seccion de su arma en la Sub-inspeccion de Infantería y Caballería de este Ejército.
7	»	Otro.	D. Maximino Lillo Gracia . . . . .	Comandante P. M. de Lepanto.

## RESÚMEN GENERAL.

DESTINOS.	Tenientes Coronales	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Prof. res Veterinarios	Id. de equitacion.	Sargentos 1.ºs	TOTAL.		
									Jefes.	Oficiales.	Sargentos 1.ºs
Colocados en cuerpo . . . . .	»	1	2	4	3	1	1	1	1	9	1
En comisiones activas del servicio. . . . .	3	2	3	»	»	»	»	»	5	3	»
Compañías de Artillería de Montaña . . . . .	»	»	»	3	2	1	»	2	»	5	2
En el cuadro de reemplazo . . . . .	»	3	2	2	»	»	»	»	3	4	»
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>3</b>

SUELDO MENSUAL señalado á las clases de Caballeria que á continuacion se espresan en virtud de Reales órdenes de 20 de Febrero, 28 de Marzo y 31 de Diciembre de 1861, 22 de Abril de 1867 y 7 de Noviembre de 1875.

CLASES.	COLOCADOS.		CUADRO.	
	Pesos.	Céntimos.	Pesos.	Céntimos.
Tenientes Coroneles.	225	»	»	»
Comandantes	200	»	»	»
Capitanes	150	»	»	»
Ayudantes .	112	50	»	»
Tenientes	100	»	»	»
Alféreces	87	50	»	»
Primer Ayudante Médico.	125	»	»	»
Primer Profesor Veterinario.	125	»	»	»
2.º idem idem.	108	33 <sup>2</sup> / <sub>8</sub>	»	»
Primer Profesor de equitacion	125	»	»	»
Sargento primero europeo	27	50	»	»

# ARTILLERIA

## Esplicacion de las abreviaturas.

---

2.º J. D. . . . .	2.º Jefe del Departamento.
R. P. . . . .	Regimiento Peninsular.
D. Mza. . . . .	Director de la Maestranza.
J. D. Mza. . . . .	Jefe del Detall de la Maestranza.
C. M. . . . .	Comandante del arma en Mindanao.
1.º B. R. P. . . . .	1.º Batallon del Regimiento Peninsular.
2.º B. R. P. . . . .	2.º Batallon del Regimiento Peninsular.
S. S. . . . .	Secretario de la Sub-inspeccion.
D. P. M. . . . .	Detall de la Plaza de Manila.
C. O. . . . .	Compañia de Obreros.

**SUB-INSPECTOR DEL CUERPO,**

EL EXCMO. SEÑOR D. FEDERICO VALERA

Y VICENTE.

---

## Organizacion del Cuerpo de Artilleria de este Departamento.

---

Consta de un Regimiento de Europeos con dos batallones de á cinco compañías á pié y una de montaña cada uno.

Hay una Compañía de Obreros para la construccion del material la cual está afecta, para todo, á la Maestranza que existe en la Capital.

Los Jefes, Capitanes del Cuerpo sirven y obtienen sus ascensos para estas Islas, con arreglo á lo prevenido en R. O. de 5 de Marzo de 1858.

Agregados al Cuerpo, sirven Subalternos de Infantería y Caballería, que obtienen sus ascensos en sus respectivas armas.

Número de antigüedad.	Cuerpos A QUE PERTENECEN	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo				
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.				
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.		
			<b>Brigadier.</b>														
	Subinspector	»	E. S. D. Federico Valera y Vicente	13	Marzo.	1875	13	Marzo.	1875	28	Nbre.	1876					
			<b>Coroneles.</b>														
1	2.º J. del D.	»	Sr. D. Manuel Ordoñez y Barraicoa.	22	Feb.	1869	22	Feb.	1869	17	Abril.	1869					
2	D. Mza. . . .	»	Sr. D. Federico Verdugo y Massieu.	29	Sbre.	1868	28	Julio.	1870	11	Nbre.	1870					
			<b>Tenientes Coroneles.</b>														
1	Jefe accidental del R. P. y 1.º Jefe del 1.º Batallon	»	D. Juan Valera y Vicente . . . .	29	Sbre.	1868	17	Feb.	1870	19	Abril.	1870					
2	2.º B. R. P.	»	D. Pedro Martinez Garde . . . .	29	Sbre.	1868	27	Enero.	1873	21	Feb.	1869					
3	J. D. M. . . .	Cor.	Sr. D. José Manrique de Lara (1) .	12	Obre.	1875	12	Obre.	1875	15	Nbre.	1875					
			<b>Comandantes.</b>														
1	1.º B. R. P.	»	D. Antonio Valero y Gisbert . . . .	29	Sbre.	1868	30	Marzo.	1869	1.º	Enero.	1870					
2	2.º B. R. P.	T. C.	D. Roman Barcon y Bona . . . .	29	Sbre.	1868	31	Julio.	1872	1.º	Enero.	1873					
3	C. M. . . . .	»	D. Ramon Garcia Espinola . . . .	2	Agosto	1872	22	Obre.	1875	8	Feb.	1876					
			<b>Capitanes.</b>														
1	S. S. . . . .	»	D. Pedro Garcia de Paredes . . . .	29	Sbre.	1868	13	Julio.	1871	11	Obre.	1871					
2	C. O. . . . .	»	D. Antonio Carretero y Fuentes . .	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	12	Mayo.	1872					
3	1.º B. R. P.	»	D. Fernando Bringas Azpilcueta . .	20	Obre.	1872	20	Obre.	1872	16	Feb.	1873					
4	2.º B. R. P.	Com.	D. Félix Gil y Gavilondo. . . . .	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	21	Mayo.	1872					
5	1.º B. R. P.	»	D. Luis M.ª Sierra y Abascal . . . .	19	Obre	1872	19	Obre.	1872	16	Feb.	1873					

(1) La antigüedad en los empleos de este Jefe en el ejército son . . . . . } De Teniente Coronel. 28 de Setiembre de 1868.  
 . . . . . } De Coronel . . . . 27 de Marzo . . . . 1874.

Número de antigüedad.	Cuerpos A QUE PERTENECE- N.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Mes.	Días
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
6	C. O. . . . .	Com.	D. Antonio Revuelta y Marcide. . . . .	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	12	Mayo.	1872			
7	1. <sup>er</sup> B. R. P.	»	D. Enrique Villamor y Peña . . . . .	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1. <sup>o</sup>	Nbre.	1872			
8	2. <sup>o</sup> B. R. P.	Com.	D. Juan Alcalá y Floran. . . . .	8	Enero.	1873	8	Enero.	1873	25	Nbre.	1873			
9	1. <sup>er</sup> B. R. P.	Com.	D. Juan Ferrá y Coll. . . . .	27	Feb.	1872	27	Feb.	1872	12	Mayo.	1872			
10	2. <sup>o</sup> B. R. P.	Com.	D. Eulogio Serra y Guardia. . . . .	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1. <sup>o</sup>	Nbre.	1872	1	2	17
11	1. <sup>er</sup> B. R. P.	Com.	D. Francisco Zaragoza y Abeño . . . . .	11	Junio.	1872	11	Junio.	1872	1. <sup>o</sup>	Nbre,	1872			
12	1. <sup>er</sup> B. R. P.	»	D. Enrique Sanchez Bernal . . . . .	10	Nbre.	1875	10	Nbre.	1875	8	Feb.	1876			
13	P. M. F. . . .	Com.	D. Gustavo del Corral y Philippi. . . . .	11	Abril.	1876	11	Abril.	1876	30	Mayo.	1876			
14	1. <sup>er</sup> B. R. P.	»	D. Francisco Moya y Gimenez. . . . .	20	Marzo.	1875	20	Marzo.	1875	15	Mayo.	1875			
15	2. <sup>o</sup> B. R. P.	Com.	D. José Brull y Seoane. . . . .	29	Enero.	1875	29	Enero.	1875	4	Sbre.	1875			
16	2. <sup>o</sup> B. R. P.	»	D. Joaquin Castelló y Carrasco . . . . .	2	Sbre.	1875	2	Sbre.	1875	4	Fcb.	1876			
17	P. M. F. . . .	Com.	D. Luis Fernandez del Toro . . . . .	31	Julio.	1876	31	Julio.	1876	31	Obre.	1876			
18	1. <sup>er</sup> B. R. P.	»	D. Federico Valera y Calvet . . . . .	6	Marzo.	1875	6	Marzo.	1875	19	Mayo.	1875			
19	2. <sup>o</sup> B. R. P.	Com.	D. Antonio Menacho y Peison. . . . .	3	Agosto	1875	3	Agosto	1875	15	Nbre.	1875			

# INGENIEROS

DIRECTOR SUB-INSPECTOR DE INGENIEROS,

EL EXCMO. SEÑOR DON ANDRÉS BRULL

Y SINUES.

---

Número de antigüedad.	Cuerpos A QUE PERTENECEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.			
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Mses.	Días.	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
			<b>Coroneles.</b>													
1	Comandante de la plaza de Manila y Detall general de la Direccion .	»	Sr. D. Manuel Cano y Ugarte . . .	9	Feb.	1873	29	Dbre.	1874	24	Mayo.	1873				
			<b>Tenientes Coroneles.</b>													
1	Comand.º y Detall de la plaza de Cavite . . . . .	Cor.	Sr. D. Federico Caballero y Baños	29	Sbre.	1868	6	Agosto	1876	27	Obre.	1876				
2	1.º Jefe del Batallon de Obreros .	»	D. Manuel Cortés y Agulló. . . .	6	Agosto	1876	6	Agosto	1876	19	Feb.	1871				
			<b>Comandantes.</b>													
1	2.º Jefe del Batallon de Obreros .	T. C.	D. Francisco Ramos y Bascuñana	8	Abril.	1871	8	Abril.	1871	11	Junio.	1871				
2	Comand.º y Detall de Zamboanga y Pollok . . . . .	»	D. José Diaz y Sala. . . . .	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874	10	Mayo.	1874				
3	Secretario de la Direccion Subinspeccion . . .	»	D. Domingo de Lizaso y Azcárate	15	Julio.	1874	15	Julio.	1874	28	Abril.	1870				
4	Destinado . . . . .	T. C.	D. Ramon Marti y Padró . . . .	12	Enero.	1874										
			<b>Capitanes.</b>													
1	Capitan de la 1.ª Comp.ª del Batallon de Obreros.	Com.	D. Juan Roca y Estadés . . . .	16	Abril.	1873	12	Marzo.	1875	12	Marzo.	1875				

Número de antigüedad.	Cuerpos Á QUE PERTENECEN.	Graduación superior que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
2	Al servicio de la Comandancia de Manila. . . . .	Com.	D. Evaristo Liebana y Trincado .	30	Dbre.	1873	22	Sbre.	1874	22	Sbre.	1874			
3	Capitan de la 2. <sup>a</sup> Comp. <sup>a</sup> del Batallón de Obreros.	»	D. José Barraca y Bueno . . . .	20	Mayo.	1873	23	Nbre.	1874	23	Nbre.	1874			

Estado mayor de Plazas.

RELACION NOMINAL de los Sres. Jefes y Oficiales del Cuerpo de E. M. de Plaza en estas Islas, con expresion de los destinos que sirven, antigüedad y efectividad que cada uno tiene.

Número de antigüedad.	Destinos QUE SIRVEN.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
<b>Tenientes Coroneles.</b>															
1	Sargento Mayor de la Plaza de Manila. . . . .	Cor.	D. Francisco Torrontegui y Morales	31	Mayo.	1868	31	Mayo.	1868	1.º	Junio.	1866			
<b>Comandantes.</b>															
1	Excedente en la Plaza de Manila.	»	D. José Sequera y Otal. . . . .	29	Sbre.	1868	18	Feb.	1874	13	Marzo.	1837			
2	Sargento Mayor de la Plaza de Cavite . . . . .	T. C.	D. Joaquin Valcarcel y Pozo . . . .	15	Marzo.	1870	15	Marzo.	1870	22	Mayo.	1858			
<b>Capitanes.</b>															
1	Sargento Mayor de Cottabato . . .	Com.	D. Federico Gutierrez y Vicente . .	30	Obre.	1865	30	Obre.	1865	8	Nbre.	1841			
2	Oficial 1.º del Archivo de esta Capitanía General y desempeña en la actualidad la Comandancia P. M. de Escalante . . .	Com.	D. Tiburcio Benavides y Mata. . .	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872						
3	Sargento Mayor de la Plaza de Marianas . . . . .	»	D. Timoteo Reza y Pascual . . . .	29	Sbre.	1868	15	Nbre.	1875	14	Abril.	1859	6		18

*Regreso*

Número de antigüedad.	Destinos QUE SIRVEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
4	Oficial 1.º de Archivo de esta Capitanía General.	»	D. Vicente Añon y Figueroa . . .	29	Sbre.	1868	13	Mayo.	1874	17	Obre.	1857			
5	1.º Ayudante de la Plaza de Manila. . . . .	»	D. Pedro Serrano y Urbano . . .	6	Nbre.	1875	6	Nbre.	1875	24	Junio.	1848			
<b>Tenientes.</b>															
1	2.º Ayudante de la Plaza de Manila. . . . .	Cap.	D. Miguel Gogorza y Calvo . . .	15	Sbre.	1865	15	Sbre.	1865	21	Dbre.	1845			
2	2.º Ayudante de la Plaza de Manila. . . . .	Cap.	D. José Calvento y Mato . . .	30	Obre.	1865	30	Obre.	1865	10	Julio.	1854			
3	2.º Ayudante de la Plaza de Cavite. . . . .	»	D. Pedro Estudillo Zamora . . .	29	Sbre.	1868	12	Mayo.	1876	28	Junio.	1850			
4	2.º Ayudante de la Plaza de Zamboanga. . . . .	»	D. Cirilo Pagaduan y Salazar . .	31	Enero.	1872	31	Enero.	1872	16	Sbre.	1869			
<b>Alféreces.</b>															
1	3.º Ayudante de la Plaza de Marianas . . . . .	Ten.	D. Diego Olba y Rodriguez . . .	18	Julio.	1870	18	Julio.	1870	4	Feb.	1866			
2	3.º Ayudante de la Plaza de Cotabato . . . . .	»	D. Antonio Gomez y Aguilar . .	26	Enero.	1872	26	Enero.	1872	19	Feb.	1863			
3	3.º Ayudante de la Plaza de Manila. . . . .	»	D. Mariano Costa y Mendez . . .	29	Feb.	1872	29	Feb.	1872	13	Obre.	1869			
4	3.º Ayudante de la Plaza de Manila. . . . .	»	D. Ambrosio Flores y Flores . .	14	Julio.	1875	14	Julio.	1875	12	Mayo.	1860			
5	3.º Ayudante de la Plaza de Cavite. . . . .	Ten.	D. Ricardo Fernandez Vereea . .	18	Julio.	1876	18	Julio.	1876	22	Sbre.	1874			



# Clero Castrense.

**TENIENTE DE VICARIO GENERAL**

EL

EXCMO. É ILMO. SR. D. FR. PEDRO PAYO



Número de antigüedad.	Cuerpos Á QUE PERTENECEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONADO.			
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
1	Regimiento de Artillería Peninsular de este Ejército.	Capellán mas antiguo.	<b>Capellanes de término.</b>													
2	Id. . . . .	»	D. Vicente Cosme Infante y Aguila D. Buenaventura Toledo y Alva.	16	Agosto	1859	26	Enero.	1865	16	Agosto	1859				
			<b>Idem de ascenso.</b>													
1	Caballería de Luzon. . . . .	»	D. Juan Ladislao Reyes y Leon .	14	Enero.	1853	4	Nbre.	1873	14	Enero.	1853				
			<b>Idem de entrada.</b>													
	Infantería número 4 . . . . .	»	D. Ramon Ahujas y Suarez . . . . .	27	Obre.	1856	»	»	»	27	Obre.	1856				
	Id. núm. 3. . . . .	»	D. José Granados y Brioso . . . . .	19	Agosto	1870	»	»	»	19	Agosto	1870				
	Id. núm. 7. . . . .	»	D. Gregorio Ballesteros y Antonio	31	Marzo.	1871	»	»	»	31	Marzo.	1871				
	Id. núm. 6 . . . . .	»	D. Mariano Umali . . . . .	16	Enero.	1873	»	»	»	16	Enero.	1873				
	Id. núm. 2. . . . .	»	D. Antonio Polo y Soriano. . . . .	30	Mayo.	1873	16	Enero.	1873	30	Mayo.	1873				
	Id. núm. 1. . . . .	»	D. Manuel Modesto Marcó. . . . .	11	Nbre.	1873	»	»	»	11	Nbre.	1873				
	Id. núm. 5. . . . .	»	D. Toribio Miguez . . . . .	11	Agosto	1876	»	»	»	11	Agosto	1876				
	Hospital militar de esta plaza . . . . .	»	D. Rufino Espinosa . . . . .	17	Junio.	1869	»	»	»	17	Junio.	1869				
		»	D. Justo Fernandez . . . . .	22	Agosto	1876	»	»	»	22	Agosto	1876				
			<b>En situacion pasiva.</b>													
			D. José Santos Rodriguez y Angelina, Capellan que fué del núm. 1, retirado en 13 de Febrero de 1874.													
			D. Francisco de Paul Villasis y Arquiza, idem que fué del núm. 5, idem en 29 de Julio de 1876.													

Está conforme con los datos que existen en esta Secretaria de mi cargo. Manila 3 de Enero de 1877.



**Cuerpo Administrativo del Ejército de estas Islas.**

RELACION del personal Administrativo del Ejército, espresiva de los destinos que desempeñan, grados, empleos antigüedad de los mismos y fecha de su embarque para este Archipiélago.

Número de antigüedad.	Destinos.	Grados superiores que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.				
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
			<b>Intendente de Division.</b>														
1	Jefe del Cuerpo . . . . .	»	Sr. D. Rafael Montesoró y Luis .	21	Abril.	1876	21	Abril.	1876	18	Junio.	1876					
			<b>Sub-intendente Militar.</b>														
1	Jefe de la Sección Interven-tora de la In-dendencia Militar.	»	Sr. D. Jacinto de Urquiza y Castillo	3	Mayo.	1875	3	Mayo.	1875	9	Mayo.	1873					
			<b>Comisario de guerra de 1.<sup>a</sup> clase.</b>														
1	Intendencia militar . . . . .	»	D. Ramon Fernandez Munilla . .	9	Feb.	1873	9	Feb.	1873	20	Marzo.	1873					
			<b>Comisarios de guerra de 2.<sup>a</sup> clase.</b>														
»	Manila. . .	»	D. Juan García Perez Cabellos .	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	23	Junio.	1872					
1	Manila. . .	»	D. Salvador Brieba y Ruiz. . .	6	Julio.	1872	6	Julio.	1872	28	Sbre.	1872					
2	Zamboanga	»	D. Felipe García y Bernardo . .	26	Mayo.	1876	26	Mayo.	1876	31	Julio.	1869					
3	Cottabato .	»	D. Jacinto Ruiz y Diaz . . . . .	10	Enero.	1876	10	Enero.	1876	21	Mayo.	1870					
4	Intendencia militar . . . . .	»	D. Federico Strauch y Pizano. .	10	Enero.	1876	10	Enero.	1876	20	Mayo.	1876					
5	Manila. . .	»	D. Baldomero Gonzalez de la Llana	12	Sbre.	1876	12	Sbre.	1876	29	Julio.	1862	8		4		
		Comi-sario de guerra de 1. <sup>a</sup>															
6	Manila. . .	»	D. Enrique Calvo y Delgado . .	24	Enero.	1876	24	Enero.	1876	9	Marzo.	1876					
7	Joló . . . . .	»	D. José Gauche y Hermoso . . .	9	Agosto	1876	9	Agosto	1876	6	Julio.	1872					

Número de antigüedad.	Destinos.	Grados superiores que disfrutaban.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo					
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.					
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.			
			<b>Oficiales 1.<sup>os</sup></b>															
1	Balabac-En espectacion de embarque para la Península.	»	D. Vicente Nicolás y Puchol . . .	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	4	Agosto	1872						
2	Balabac.	»	D. Félix Iranzo y Veneras. . . .	26	Mayo.	1873	26	Mayo.	1873	26	Nbre.	1873						
3	Paragua.	»	D. Eduardo Cerrada y Martin. . .	2	Junio.	1875	2	Junio.	1875	10	Feb.	1876						
4	Cebú. . . .	»	D. Rafael Blanco y Cano . . . .	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	17	Agosto	1872						
5	Joló . . . .	Comisario de guerra personal	D. Antonio Orbeta y Barreiro. . .	2	Junio.	1875	2	Junio.	1875	4	Sbre.	1875						
6	Intendencia militar . . . .	»	D. Luis Carmena y Millan . . . .	9	Agosto	1876	9	Agosto	1876	12	Sbre.	1876						
7	Manila. . .	Comisario de guerra de 2. <sup>a</sup>	D. Mariano Perez Castell . . . .	10	Sbre.	1874	10	Sbre.	1874	10	Obre.	1875						
8	Manila. . .	Comisario de guerra de 1. <sup>a</sup>	D. Leopoldo Rovira y Cortés . . .	10	Enero.	1876	10	Enero.	1876	9	Marzo.	1876						
9	Intendencia militar . . . .	»	D. Gabriel Lopez y Gil. . . . .	2	Junio.	1875	2	Junio.	1875	15	Obre.	1871						
10	Cavite. . .	»	D. Rafael Quevedo y Medina . . .	12	Abil.	1876	12	Abril.	1876	26	Mayo.	1872						
11	Intendencia militar . . . .	»	D. Bernardo Janer y Alcina . . .	9	Agosto	1876	9	Agosto	1876	10	Obre.	1875						
12	Intendencia militar . . . .	»	D. Alberto Orduña y Merry . . .	12	Sbre.	1876	12	Sbre.	1876	11	Abril.	1870						
			<b>Oficiales 2.<sup>os</sup></b>															
1	Manila. . .	»	D. Joaquin Salado y Chibrás . . .	14	Marzo.	1870	14	Marzo.	1870	24	Julio.	1870						
2	Zamboanga	»	D. Marceliano Cancio y Abajo. . .	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	17	Obre.	1874						
3	Zamboanga	»	D. Cesar Valcayo y Arahuetes . .	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	23	Nbre.	1874						
4	Manila. . .	»	D. Miguel Montovio y Zayas . . .	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	23	Nbre.	1874						

## CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Número de antigüedad.	Destinos.	Grados superiores que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
5	Joló . . . .	»	D. Agustin Miró y Bretones . . . .	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	23	Nbre.	1874			
6	Cottabato . . . .	»	D. Enrique Lopez Mena. . . . .	5	Sbre.	1874	5	Sbre.	1874	17	Obre.	1874			
7	Manila. . . . .	»	D. Mariano Fernandez de los Ron-												
8	En marcha para estas Islas procedente de la Península	»	deros. . . . .	26	Agosto	1874	26	Agosto	1874	23	Nbre.	1874			
9	Intendencia militar . . . . .	»	D. Juan Diez y Sotillos. . . . .	12	Sbre.	1876	12	Sbre.	1876	»	»	»			
10	En marcha para estas Islas procedente de la Península	»	D. José Bisquerra y Torrens . . . .	12	Abril.	1876	12	Abril.	1876	10	Agosto	1876			
11	Joló . . . . .	»	D. Ramon Palacios y Palacios. . . .	12	Sbre.	1876	12	Sbre.	1876	»	»	»			
12	Intendencia militar . . . . .	»	D. Manuel Santiago y Torrejon . . .	12	Abril.	1876	12	Abril.	1876	20	Mayo.	1876			
13	Intendencia militar . . . . .	»	D. Ernesto Martin y Gonzalez. . . .	12	Abril.	1876	12	Abril.	1876	10	Agosto	1876			
14	En marcha para estas Islas procedente de la Península .	»	D. Antonio Barrios y Palenciano. . .	1. <sup>o</sup>	Junio.	1876	1. <sup>o</sup>	Junio.	1876	10	Agosto	1876			
15	»	»	D. Ciriaco Martin y Pedrero . . . .	12	Sbre.	1876	12	Sbre.	1876	»	»	»			
16	»	»	Vacante. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
	»	»	Vacante. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»			

# Sanidad Militar.

Número de antigüedad.	Cuerpos Á QUE PERTENECEN Ó DESTINOS QUE SIRVEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha en que se asentó su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Inspector Médico de 2. <sup>a</sup> clase Director Sub-inspector de Sanidad militar de Filipinas . . . . .	»	<b>Sub-inspector Jefe de Cuerpo.</b> D. Narciso Oliveras y Torner. . .	6	Sbre.	1873	6	Sbre.	1873	27	Marzo.	1873			
1	Gefe del Detall de la Plana mayor facultativa. . . . .	»	<b>Sub-inspector Médico de 1.<sup>a</sup> clase DE ULTRAMAR.</b> D. Rufino Pascual y Torrejon. . .	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	14	Obre.	1869			
1	Director del hosp. <sup>1</sup> militar de Manila. . .	»	<b>Sub-inspectores Médicos de 2.<sup>a</sup> clase DE ULTRAMAR.</b> D. Eduardo Cañizares y García . .	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	21	Marzo.	1872			
2	Jefe de Sanidad militar de Mindanao y Director del hospital militar de Zamboanga . .	»	D. Felipe Fernandez Torrero. . .	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	29	Mayo.	1871			
1	Hospital militar de Manila	Sub-inspector Méd. <sup>o</sup> de 2. <sup>a</sup> clase	<b>Médicos mayores efectivos.</b> D. José Carbonell y Xammar . .	6	Sbre.	1873	6	Sbre.	1873	25	Mayo.	1872			

Número de antigüedad.	Cuerpos A QUE PERTENECEN Ó DESTINOS QUE SIRVEN,	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ABONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Días.	Meses.	Años.
2	2.º Jefe de la Brigada Sanitaria y eventualidades del servicio. . . .	Sub-inspector Méd.º de 2.ª clase	D. Ramon Niubó y Miret . . . .	18	Enero.	1867	18	Enero.	1867	14	Obre.	1869			
3	Hospital militar de Manila	Id.	D. Vicente Martin Romo . . . .	19	Agosto	1867	19	Agosto	1867	30	Enero.	1868			
4	Hospital militar de Zamboanga . . . .	»	<b>Medico mayor efectivo.</b> D. Pedro Largo y Yela. . . .	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	14	Obre.	1869			
5	Director del hosp.º militar de Cottabato . . . .	»	<b>Medicos mayores de Ultramar.</b> D. Felix Villalba y Escacho . . . .	10	Enero.	1874	10	Enero.	1874	17	Abril.	1874			
6	Hospital militar de Manila	Sub-inspector Méd.º de 2.ª clase	D. Leopoldo Castro y Blanch . . . .	22	Junio.	1876	22	Junio.	1876	17	Mayo.	1874			
7	Hospital militar de Manila	»	D. Francisco Farinós y Delhom . . . .	21	Sbre.	1876	21	Sbre.	1876	6	Enero.	1875			
1	1.º Batallon del Regimiento de Artillería Peninsular . . . .	»	<b>Medicos 1.ºs efectivos.</b> D. Antonio Sacristan y Heras. . . .	6	Marzo.	1871	6	Marzo.	1871	20	Mayo.	1871			
2	2.º Batallon del Regimiento de Artillería Peninsular . . . .	Médico mayor.	D. Manuel Gomez Florio . . . .	11	Sbre.	1871	11	Sbre.	1871	12	Obre.	1871			

## CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos A QUE PERTENECEN Ó DESINOS QUE SIRVEN.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			NO ADONABLE.		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
3	Enfermería militar de Ma- rianas . . . . .	»	D. Dimas Corral y Aller . . . .	15	Sbre.	1871	15	Nbre.	1871	21	Marzo.	1872			
4	Ambulancia de Joló . . . . .	»	D. Ramon Alonso y Garcia . . .	3	Marzo.	1872	3	Marzo.	1872	19	Enero.	1873			
5	Enfermería militar de Ba- labac. . . . .	Médico mayor.	D. Gerardo Mariñas y Sobrino . .	21	Marzo.	1872	21	Marzo.	1872	10	Mayo.	1872			
6	Regimiento Infant. <sup>a</sup> n.º 6.	Id.	D. Agustin Planter y Goser . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	5	Enero.	1873			
7	Ambulancia de Joló . . . . .	Id.	D. Manuel Acal y Rigaut . . . .	31	Julio.	1872	31	Julio.	1872	27	Obre.	1872			
8	Regimiento Infant. <sup>a</sup> n.º 2.	Id.	D. Ernesto Bach y Delprat . . .	31	Julio.	1872	31	Julio.	1872	20	Obre.	1873			

Número de antigüedad.	Destinos Á QUE PERTENECEN Ó DESTINOS QUE SIRVEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
9	Eventualidades del servicio en las islas de Mindanao.	Médico mayor.	D. Ramon Climent y Zimerman .	26	Agosto	1872	26	Agosto	1872	1.º	Nbre.	1872			
10	Regimiento Infant. <sup>a</sup> n.º 3.	»	D. José Lacalle y Sanchez. . . .	11	Sbre.	1872	11	Sbre.	1872	28	Abril.	1872			
11	Escuadron de Caball. <sup>a</sup> , Academia de Cadetes y Compañía de Obros de Ingen. <sup>s</sup>	»	D. Pedro Martin y García . . . .	19	Obre.	1872	19	Obre.	1872	5	Enero.	1873			
12	Cap. <sup>a</sup> Gral., E. M. del Ejército y Plaza, Subinspeccion de Infanteria y Ayudantes de Campo de SS. EE. . . . .	»	D. José Franco y Manzano. . . .	28	Obre.	1872	28	Obre.	1872	19	Enero.	1873			
13	Regimiento Infant. <sup>a</sup> n.º 1.	Médico mayor.	D. Eduardo Solis y Baran . . . .	14	Feb.	1873	14	Feb.	1873	13	Obre.	1873			
14	Regimiento Infant. <sup>a</sup> n.º 7.	Id.	D Adolfo Ladron de Guevarra . .	10	Enero.	1874	10	Enero	1874	22	Sbre.	1874			
<b>Medicos 1<sup>os</sup> de Ultramar.</b>															
15	Regimiento Infant. <sup>a</sup> n.º 5.	»	D. Manuel Rabadan y Arjona. . .	17	Nbre.	1875	17	Nbre.	1875	21	Mayo.	1876			

Número de antigüedad.	Cuerpos A QUE PERTENECEN Ó DESTINOS QUE SIRVEN.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo NO ABONABLE.		
				ANTIGÜEDAD.			EFECTIVIDAD.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
16	Regimiento Infant. <sup>a</sup> n.º 4.	»	D. Carlos Cano y Salazar . . . .	17	Nbre.	1875	17	Nbre.	1875	4	Agosto	1876			
1	Jefe del Laboratorio químico farmacéutico de Filipinas. . . . .	»	<b>Farmacéutico mayor de Ultramar.</b> D. José Gort y Gigó . . . . .	26	Enero.	1876	26	Enero.	1876	23	Junio.	1876			
1	Hospital militar de Manila. . . . .	»	<b>Farmacéuticos 1<sup>os</sup> de Ultramar.</b> D. Gregorio Mozo y Berganza. . . .	10	Enero.	1869	10	Enero.	1869	2	Mayo.	1869			
2	Hospital militar de Manila. . . . .	Farmacéutico mayor.	D. Juan Martínez y Cortina . . . .	26	Agosto	1872	26	Agosto	1872	29	Sbre.	1872			
3	Hospital militar de Zamboanga. . . .	»	D. José Chicote y Gonzalez . . . .	18	Marzo.	1873	18	Marzo.	1873	1	Mayo.	1873			
4	Ambulancia de Joló. . . . .	»	D. Domingo Botet y Carreras . . .	10	Abril.	1875	10	Abril.	1875	11	Sbre.	1875			
5	Hospital militar de Cotta-bato . . . . .	»	D. Eugenio Perez Triviño . . . .	10	Junio.	1876	10	Junio.	1876	17	Sbre.	1876			

TARIFA de los sueldos que mensualmente corresponden á los Jefes y Oficiales del ejército que pasan á situacion de retirados, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 2 de Julio de 1865 y la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio del propio año.

Número de años de servicio	Céntimos de sueldos.	CORONEL.				TENIENTE CORONEL.				COMANDANTE.				CAPITAN.				TENIENTE.				ALFÉREZ.			
		SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA				SUELDO DE RETIRO EN LA			
		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.		Península.		Isla.	
		Ps.	Cén.	Ps.	Cén.																				
20	30	30	»	69	»	27	»	54	»	54	»	48	»	15	»	30	»	11	25	22	50	9	75	19	50
25	40	46	»	92	»	36	»	72	»	32	»	64	»	20	»	40	»	15	»	30	»	13	»	26	»
30	60	69	»	138	»	54	»	108	»	48	»	96	»	30	»	60	»	22	50	45	»	19	50	39	»
31	66	75	90	151	80	59	40	118	80	52	80	105	60	33	»	66	»	24	75	49	50	21	45	42	90
32	72	82	80	165	60	64	80	129	60	57	60	115	20	36	»	72	»	27	»	54	»	23	40	46	80
33	78	89	70	179	40	70	20	140	40	62	40	124	80	39	»	78	»	29	25	58	50	25	35	50	70
34	84	96	60	194	20	75	60	151	20	67	40	134	80	42	»	84	»	31	50	63	»	27	30	54	60
35	90	103	50	207	»	81	»	162	»	72	»	144	»	45	»	90	»	33	75	67	50	29	25	58	50

NOTA.—Para la significacion de sueldos de retiro, segun la tarifa anterior, servirá de tipo el señalado á los Jefes y Oficiales de la infantería de línea. (Regla 1.<sup>a</sup> de la Real órden de 13 de Julio de 1865.)

1.<sup>a</sup> Los Jefes y Oficiales que tuviesen doce años de servicios, incluidos los abonos de campaña, obtienen el retiro con uso de uniforme. (Regla 1.<sup>a</sup> de la instruccion aprobada por S. M. en 24 de Febrero de 1859.)

2.<sup>a</sup> Los mismos Jefes y Oficiales que hayan servido 15 años en el ejército ó veinte en milicias, obtan al retiro con uso de uniforme y fuero criminal. (Art. 28 del Real decreto de 3 de Junio de 1828 y Real órden de 9 de Julio de 1847.)

3.<sup>a</sup> Para los efectos del retiro con sueldo, no se cuentan los abonos de campaña, hasta despues de haber servido activamente veinte años enteros dia por dia. (Regla 3.<sup>a</sup> de dicha instruccion y art. 1.<sup>o</sup> del Real decreto de 2 de Julio de 1865, en el cual se espresa que se tomará por tipo regulador el sueldo del último empleo, si éste se ha ejercido por espacio de 2 ó mas años.)

4.<sup>a</sup> El máximo de retiro se alcanzará á los 35 años, incluyendo en ellos los abonos de campaña, que solo serán válidos despues de los veinte años de servicios efectivos. (Art. 2.<sup>o</sup> del Real decreto de 2 de Julio de 1865.) A los individuos de los cuerpos de Sanidad y Capellanes del ejército se les respetan los derechos adquiridos sobre abono de tiempo por estudios de sus respectivas carreras, con arreglo á las disposiciones que han regido hasta el dia y están comprendidos para todos los efectos por la citada ley. (Regla 3.<sup>a</sup> de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865) les son aplicables los efectos del artículo 4.<sup>o</sup> de la ley de 2 de Julio de 1865 segun sus sueldos, de manera que los que lo disfrutaban en actividad igual ó mayor que los Capitanes de infantería se les considera como á estos; á los que los disfrutaban igual ó mayor que los Tenientes y no alcanzan al de los Capitanes como Tenientes y á los que lo disfrutaban menor que esta clase, como Alféreces. (Regla 4.<sup>a</sup> de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

5.<sup>a</sup> Los Jefes y Oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad tendrán derecho al correspondiente á su empleo aunque no cuenten en él dos años efectivos. (Art. 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 2 de Julio de 1865.)

6.<sup>a</sup> Los Jefes y Capitanes que se retiren con doce años de efectividad en sus empleos, los Tenientes con diez y los Alféreces con ocho, gozarán un aumento de diez céntimos sobre el sueldo de retiro que les corresponda segun tarifa, y á los procedentes de la clase de soldado se les concederá un abono de 4 años para el señalamiento de los goces correspondientes á dicho retiro forzoso (Artículo 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 2 de Julio de 1865) los cuales les servirán para la efectividad del último empleo. (Regla 5.<sup>a</sup> de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.) A los Comandantes se les contará la efectividad en su empleo desde el dia que ascendieron á segundos. (Regla 6.<sup>a</sup> de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

7.<sup>a</sup> En los ejércitos de Ultramar á que se hace estensiva la ley de 2 de Julio de 1865, se tomarán por tipo los retiros de la Península con el aumento de peso fuerte por escudo. (Art. 5.<sup>o</sup> de la citada ley.)

8.<sup>a</sup> Los cuerpos de Administracion, Sanidad, Capellanes del Ejército así como el de Veterinaria y Picadores, obtendrán todas sus clases asimiladas los mismos retiros que declara la ley de 2 de Julio de 1865. (Art. 6.<sup>o</sup> de la citada ley.)

9.<sup>a</sup> Los que por heridas recibidas en campaña quedan totalmente inútiles para continuar en el servicio, tienen derecho á los noventa céntimos de sueldo de su empleo. (Regla 4.<sup>a</sup> de la instruccion de 24 de Febrero de 1859.)

10.<sup>a</sup> Los Jefes y Oficiales absoluta y visiblemente inutilizados en faenas del servicio, por accidente fortuito justificado inmediatamente, percibirán la pension de retiro próxima mayor á la que por sus años de servicios les corresponda. (Regla 5.<sup>a</sup> de la instruccion aprobada por S. M. en 24 de Febrero de 1859.)

11.<sup>a</sup> Los que hayan perdido totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña disfrutará, por retiro, de todo el sueldo de su empleo cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio. (Regla 6.<sup>a</sup> de la ya indicada instruccion.)

12.<sup>a</sup> Para obter el goce de sueldo de retiro que señala la tarifa anterior, es condicion precisa la de contar dos años de efectividad en el último empleo, los que no se hallen en este caso disfrutará el retiro correspondiente al empleo anterior. (Regla 7.<sup>a</sup> de dicha instruccion) á escepcion de los Subtenientes y Alféreces que gozarán del sueldo que por años de servicio corresponda á su empleo. (Regla 2.<sup>a</sup> de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

13.<sup>a</sup> Para disfrutar el retiro en Ultramar con el aumento de peso fuerte por escudo (Art. 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 2 de Julio de 1865) que para cada clase designa la tarifa anterior, es indispensable que los interesados reúnan algunas de las condiciones siguientes: 1.<sup>a</sup> Que sean naturales de la provincia á donde desean retirarse. 2.<sup>a</sup> Haber servido en ella veinte años consecutivos ó en distintas épocas con tal que el último período de permanencia no baje de seis años. 3.<sup>a</sup> Haber contraido matrimonio con mujer natural de la Isla para donde pida el retiro. Los Jefes y Oficiales que no reúnan algunas de las anteriores circunstancias, podrán tambien pedir su retiro para Ultramar si así les conviene y el Gobierno se reserva la facultad de concederle, pero sin mas sueldo que el que le correspondería en

la Península. Los gastos de transporte por consecuencia de las concesiones que se hagan con arreglo á esta disposicion serán en todo caso de cuenta de los interesados. (Real órden de 28 de Setiembre de 1858 y regla 7.<sup>a</sup> de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

14.<sup>a</sup> Todos los Jefes y Oficiales del ejército de Ultramar pueden obtener el retiro para la Península é Islas adyacentes percibiendo por las cajas de Ultramar todo el haber que tengan consignado cuando se haga el pago de él á las clases de retirados de la provincia ó isla donde les esté señalado y con la precisa circunstancia de justificar debidamente su existencia en territorio español. (Real órden de 9 de Noviembre de 1859.)

15.<sup>a</sup> Gozan del fuero criminal militar todos los caballeros de la Real y militar órden de S. Fernando, aun cuando estén separados del servicio con licencia absoluta. (Art. 35 del reglamento de dicha órden de 10 de Julio de 1815 y 16 de la de 18 de Mayo de 1862.)

16.<sup>a</sup> Solo obtendrán el beneficio de los cuatro años de abono que concede la Regla 4.<sup>a</sup> de la ley de 2 de Julio de 1865 los que obtengan el retiro por edad y hayan pasado por las clases de soldado, cabo y sargento. (Real órden de 7 de Enero de 1866.)

17.<sup>a</sup> Que el beneficio de los diez céntimos de aumento de que trata el art.º 4.º de la ley de retiros de 2 de Julio de 1865, corresponde única y exclusivamente á los Jefes y Oficiales que obtienen el retiro forzoso por edad y de ningun modo á los que lo soliciten voluntariamente. (Real órden de 23 de Marzo de 1866.)

